



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto General  
a las Ventas en el Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Bernal Tuesta, Sheyla Esthefany (ORCID: 0000-0002-6409-2878)

**ASESORA:**

Mg. Suárez Santa Cruz Liliana del Carmen (ORCID: 0000-0003-2560-7768)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

Esta investigación va dedicada especialmente a todas las personas que me apoyaron, como mis amigos, docentes que me dieron fuerzas para poder lograr este proyecto de vida, sobre todo a mis padres y hermano que día a día lucharon para poder lograr esta gran meta de ser una gran profesional, sobre todo va dedicado a mi hijo que es mi motor y motivo para seguir luchando día a día y así no darme por vencida. También, a mi casa de estudios por permitirme ser profesional.

La Autora  
Sheyla Esthefany

## **Agradecimiento**

Principalmente quiero agradecer a Dios por seguir Bendiciéndome día a día y así poder haber logrado mis metas. Segundo agradecer a la UCV por haber sido mi casa de estudios durante estos largos años.

Y por último agradecer a mis padres por darme esta educación, a mi pareja por creer en mí y apoyarme en este proyecto, a mi hijo Leonardo Sthefano, a mi hermano quien siempre estuvo a mi lado, al resto de mi familia que también estuvo apoyándome día tras día para cumplir este proyecto, a mis amigos y todas las personas que hicieron posible esta meta.

La Autora

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA .....	16
3.1. Tipo y Diseño de investigación.....	16
3.2. Variables y Operacionalización .....	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	18
3.5. Procedimientos .....	20
3.6. Métodos de análisis de datos .....	20
3.7. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS.....	23
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES.....	36
VII. RECOMENDACIONES.....	38
VIII. PROPUESTA .....	39
REFERENCIAS .....	47
ANEXOS .....	52

## Índice de tablas

Tabla 1. Población y muestra .....	18
Tabla 2. Fase Preliminar.....	23
Tabla 3. Fase de análisis preliminar .....	23
Tabla 4. Informe del planeamiento .....	24
Tabla 5. Declaraciones .....	24
Tabla 6. Multas .....	28
Tabla 7. Propuesta .....	42
Tabla 8. Cálculo de IGV.....	29
Tabla 9. Nacimiento de la obligación tributaria.....	29
Tabla 10. Comprobantes de pago .....	29
Tabla 11. Cuadro de Ventajas y Desventajas .....	30
Tabla 12. Variable: Planeamiento Tributario .....	52
Tabla 13. Variable: Impuesto general a las ventas.....	53

## Índice de figuras

Figura 1. IGV 2018 .....	25
Figura 2. IGV 2019 .....	26
Figura 3. IGV 2018 .....	27
Figura 4. IGV 2019 .....	28
Figura 5. Modelo actual .....	41
Figura 6. Planeamiento tributario .....	42
Figura 7. Elaboración del Planeamiento tributario para la entidad .....	44
Figura 8. Ejemplo .....	44
Figura 9. Contrato de alquiler .....	45

## Resumen

Para el desarrollo de la investigación se ha considerado como objetivo general: Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el Impuesto General de las Ventas del grifo Hnos. Córdova, mediante una investigación cuantitativa, descriptiva, propositiva con un diseño no experimental y de corte transversal.

Para recolectar la información se ha utilizado una encuesta dirigida al contador, una guía documental, y se aplicó una encuesta al gerente general.

La investigación se realizó con la finalidad de dar a conocer la incidencia que existe entre el planeamiento tributario en el impuesto general a las ventas del grifo Hnos. Córdova.

Como resultados se obtuvo en el primer objetivo que, en el análisis realizado, los montos no coincidían con los declarados en algunos meses se consideró que hubo saldos a favor, en lo que corresponde al segundo objetivo se elaboró un diseño de planeamiento tributario con la finalidad de contribuir a la empresa y en el tercer objetivo se identificaron los factores que incidían en el mal cálculo.

Se concluyó, que existe incorrecciones en el cálculo del IGV, atraso en el pago mensual del impuesto, ya que no se emiten los comprobantes de venta.

Palabras clave: Planeamiento tributario, Impuesto general a las ventas

## **Abstract**

For the development of the research, the general objective has been considered: To determine the incidence of tax planning in the General Sales Tax of the “Hnos. Cordova, Chongoyape, Chiclayo”, through a quantitative, descriptive, propositional research with a non-experimental and cross-sectional design.

To collect the information, a survey directed to the accountant, a documentary guide to collect information, and a survey to the general manager were used.

The research was carried out with the purpose of making known the incidence that exists between the tax planning in the general sales tax of the “Hnos. Córdova tap, Chongoyape, Chiclayo”.

As results, it was obtained in the first objective that, in the analysis carried out, the amounts did not coincide with those declared, in some months it was considered that there were balances in favor, but when the calculation was made it did not correspond in those months, in what corresponds to the second objective a tax planning design was elaborated with the purpose of contributing to the company and finally in the third objective the factors that influenced in the bad calculation were identified.

The investigation concluded that there are incorrect calculations of the IGV, delay in the monthly payment of the tax in question, because the sales receipts are not issued, causing that a good control of the income and expenses of the company is not carried out.

**Keywords:** Tax planning, General sales tax



## I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática suscitada en Estados Unidos, sobre la deficiente capacidad para realizar planeamiento tributario de una empresa multinacional radica en que el 56% trabajan mediante estrategia para reducir legalmente en lo que en Perú conocemos el IGV y en EE.UU es el TAX que actualmente se encuentra en un 7% del precio a la venta, no conformes con ello estudiaron diferentes fenómenos académicos y corporativos para que pueda disminuir el pago del impuesto (Cooper y Nguyen, 23 de junio 2020).

En Reino Unido realizaron un artículo que estuvo basado en la planificación tributaria por parte de las autoridades de recaudación, el problema radicó en que es de situación grave llevar con atraso el pago de los impuestos, afecta al sistema administrativo y a la prestación de servicios, donde el 30% de los locales no cumplen en su totalidad de pago de impuestos, respecto a años anteriores la situación la ido mejorando, existen más empresas formales, cumpliendo sus obligaciones tributarias (Carter, 21 de marzo 2018).

En Nueva Zelanda se ha convertido en unos socios únicos, que difieren significativamente de las organizaciones internacionales a través de los instrumentos constitutivos, objetivos, principios, sistema administrativo y sus competencias Unión, su problemática radica que las empresas no cuentan con su pago justo de impuesto, ya que con el fin de pagar menos no es calculado correctamente, y desvían información para no ser considerada, para ello el 15% de éstas prefieren contratar a personal juvenil que no estén sujetos a pago para que puedan llevar algunos trabajos y documentación con la finalidad de no ser bien calculada (Daily, 01 de septiembre 2019).

Así mismo en Canadá, estima la eficiencia técnica relativa del planeamiento tributario de las gestiones tributarias de Régimen ordinario, en los años del 2017-2019, mediante un análisis exhaustivo que se realizó se halló la problemática que precisan los factores determinantes de la eficiencia del cálculo de los impuestos de ventas, mediante estrategias óptimas para tratar de disminuirlo, los resultados más relevantes señalan que la actividad está correlacionada positivamente con los hogares y el gasto público (Hussein, 05 de abril 2019).

En Australia, en su artículo titulado “Técnicas ineficientes en japon de planeamiento tributario”, manifestó que la gestión tributaria es primordial en las empresas, para evitar que sean sancionadas, en dicho país entre el año 2015 – 2016, el problema que se verifica en algunas empresas es la falta de sus obligaciones tributarias y son notificadas por la administración tributaria bajo la base legal correspondiente, algunas veces se ha presentado la situación de errores en las notificaciones tal como ilegibilidad del documento, omisión de requisitos o datos contradictorios, pero aún así el contribuyente tenía que estar debidamente informado (Maekawa y Atoda, 21 de agosto 2017).

En Midtown, devolverá el 5% del impuesto a la venta para transporte de pasajeros y carga, el problema radica en que cada vez la adquisición del diésel es informal, es por ello que una forma de que se vuelva formal, se efectuará dicho descuento en función de galones diésel que fue adquirido por el transportista, distribuidor mayorista y/o minorista, y el establecimiento de venta al público de combustibles, pero para ello se debe de cumplir ciertos requisitos, teniendo como finalidad disminuir la venta informal de dicho producto (Fried, 27 de febrero 2019).

En el ámbito nacional, el recaudo del impuesto general de las ventas en Lima, sumó S/. 3 730 millones en el 2018, lo que significó un crecimiento del 17% en lo que respecta al sector transporte, el problema radica en que no hubo una mejora de recaudación en todas las regiones del país, ya que se prefiere la adquisición informal por bajo precio, para ello se planea usar diferentes estrategias para que la recaudación incremente, y sea calculada correctamente por cada contribuyente (García, 27 de mayo 2019).

En los diferentes sectores económicos en el Perú, se encuentra el transporte, que en el año 2018 representó el 16.1% de la recaudación, cuya manufactura ascendió a 15 840 millones, el problema se manifestó en que otros sectores como el comercio creció solo en un 8% cuando debería haber crecido más, de acuerdo al correcto cálculo de impuesto general de ventas, ya que junto con el impuesto a la renta son los más significativos en la organización tributaria del país (PERUCAMARAS, 16 de abril 2018).

El organismo peruano de consumidores y usuarios fiscalizó al 48% de grifos ubicados en el departamento de Piura, donde el problema radicó que solo 64 establecimientos formales cumplieron con la reducción del impuesto general a las ventas, luego de que éste se redujera al 18%, de su totalidad el 50% pertenece a la cadena de Repsol, se buscaba bajar el precio con la finalidad de no repetir malas prácticas comerciales, como otras empresas que importan productos libres de derechos arancelarios y del IGV, pero sin ningún beneficio para el usuario (RPP, 02 de marzo 2016).

La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT), comunicó del problema ocurrido en Lima, cuyo establecimientos fueron sancionados ya que no cumplieron con comprobantes por ventas y servicios, ocasionando que no se pueda pagar correctamente el impuesto general a las ventas, ya que no se puede calcular, se realizó dichas sanciones cuyo propósito fue de comprobar el cumplimiento de entrega de comprobantes, y así hacer parte de la estrategia que se formó para combatir la evasión del IGV (Diario Gestión, 11 de septiembre 2017).

En Lambayeque se realizó estudios preventivos para evitar la evasión de obligaciones tributarias, cuyo problema fue que el 80% de las empresas de transporte no cuentan con alguna táctica para el planeamiento tributario, pero el treinta y nueve por ciento de ellas espera implementar medidas preventivas lo más pronto posible, ya que consideran que es una situación clave para efectuar con los deberes fiscales, con la finalidad de evitar multas y sanciones en sus negocios (Economía, 27 de mayo 2016).

En cuanto a la realidad problemática local, el Grifo Hnos. Córdova ubicado en Chongoyape, se manifiesta que se encontraron documentos fehacientes que no corresponde a la cancelación justo del arbitrio general a las ventas, por lo tanto la empresa se encontrara en una situación crítica económicamente, por ello es que varios meses se excede del pago u otras se le pierde la documentación que necesita para el cálculo, por lo que se paga siempre un monto que no corresponde, todo ello ocasiona que la empresa no tenga un buen planeamiento tributario para poder cumplir fielmente mes a mes con la cancelación correspondiente de sus deberes tributarios.

El desarrollo de este trabajo de investigación fundamenta como problema ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el Impuesto General de las Ventas del Grifo Hnos. Córdova Chongoyape, Chiclayo?

La justificación para esta investigación es teórica, ya que se hizo una investigación exhaustiva de cada variable en investigación, buscando obtener la información necesaria con la finalidad de que esté respaldada en base a autores, práctica ya que una de nuestras variables es aplicativa en base a tasas, social porque esta investigación se realizó con el fin de servir de aporte para la entidad ya que ayudará a tener un mejor planeamiento tributario como también una mejoría en la incidencia del impuesto general de las ventas, existirá una mejora puesto que será pagada según los porcentajes establecidos por el estado, en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo. Para así evitar que el grifo tenga alguna multa por evadir dicho impuesto y todas sus ventas sean declarados de una manera correcta.

La empresa necesita subsanar las deficiencias encontradas, es por ello que se plantea la siguiente Hipótesis: El planeamiento tributario sí tendrá acontecimiento con el impuesto general a las ventas, con la finalidad de mejorar su cálculo y tener un correcto pago mensual en las fechas establecidas.

El objetivo general será Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el Impuesto General de las Ventas del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, en cuanto a los objetivos específicos son: Evaluar el tratamiento tributario de IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo; Diseñar un planeamiento tributario en el IGV del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo., Identificar los factores del planeamiento tributario que inciden en el impuesto general de las ventas del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

## II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional el autor Tomlinson (2017) en su investigación realizada en estados unidos, la cual fue titulada “Un impuesto general a las ventas versus un impuesto federal sobre la renta en los estados unidos”, tuvo como objetivo explicar sobre el impuesto general a las sventas y el impuesto federal, esta investigación fue explicativa ya que nos informa sobre el impuesto general a las ventas en estados unidos, como se da, mediante que sistema, con la finalidad de enriquecer a las empresas y asi puedan mejorar la gestión de tributos.

La población y la muestra estuvieron conformadas por 4 empresas de estados unidos, y 15 trabajadores, se obtuvo como resultados que el impuesto general a las ventas se debe de calcular efectivamente, para que no tenga una repercusión en la renta que será declarada, la investigación concluyó con los resultados que se obtuvo al aplicar las técnicas que fueron la encuesta, donde manifestaron que el sistema tributario se debe de aplicar ya sea para gravar ingresos o para gravar ventas (Tomlinson,2017)

Tapia (2016), en su juicio, llamado “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria 2011 – 2013 en Estados Unidos”, posee como objetivo principal que se determine el dominio en La cultura tributaria del cobro de arbitrio, esta fue una investigación descriptiva, por lo que se implementó el diseño no experimental, también el método inductivo e hipotético deductivo.

La muestra de 382 del total de 69,545 contribuyentes, dando como resultados el análisis estadístico y se implementó el uso de fuentes como la encuesta para así lograr un mejor resultado, contrastando con guías documentales, Esta observación tuvo como argumento que esta cultura si denomino en el cobro de gravamen predial y por lo que se aconseja crear una propuesta para el remedio en el desarrollo de cuestación que motive la atención del contribuyente. (Tapia, 2015).

Cruz y Cano (2016), en su tesis realizada en Colombia, titulada “Plan estratégico para el mejoramiento integral sobre las falencias del impuesto predial en Colombia”, tuvo como objetivo la elaboración de un plan estratégico

que va ayudar a las empresas mejorar sus falencias sobre el impuesto, el tipo de investigación fue descriptiva – propositiva, ya que se va a plantear una estrategia, se utilizó como técnicas e instrumentos a la encuesta – cuestionario y entrevista,

La muestra estuvo conformada por 6 empresas de Colombia, la investigación concluye que es un lugar con alto peso tributario en América Latina y no tienen una buena organización en sus tributos también determinó que el principal enigma en la recaudación de la obligación Predial es el desperfecto de plan y administración por parte del gobernador, la cual se genera una desemejanza entre los funcionarios y los contribuyentes (Cruz y Cano 2016).

También hubo evidencias de errores como los métodos de información obsoletos, una mala administración, falta de capacitación a todo el personal, entre otras. Posteriormente de generar una investigación más profunda se generó un programa de mejora de las falencias como una implementación en el sistema, refinación de pesquisa de los colaboradores, formación del capital humano, resumir y argumentar las incorporaciones de peticiones, lamentos, reclamos, consejos y demás recaudaciones (Cruz y Cano, 2016).

Chen (2017), en su tesis llamada “Contabilidad y Planeamiento tributario en los grifos del municipio de Cobán”, en la cual tuvo como objetivo la determinar un método contable y tributario de las mermas de evaporación del combustible en los grifos del municipio de Cobán, Alta Verapaz. Se llevó una investigación de tipo documental y descriptiva, hubo como utilización instrumentos como el cuestionario que va dirigida a los trabajadores que está constituida por 21 interrogantes cerradas y abiertas con el afán de obtener la mayor información necesaria, las muestras de la investigación se dieron de los 8 grifos de la zona urbana del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

Según los resultados del 50% de los grifos de la jurisdicción de Cobán, Alta Verapaz, tienen un sobrante directo como pérdida, un 38% se realiza como venta y un 12% sobrante donde no sobrepasa dicho periodo, por lo que se concluye que los grifos de dicho municipio, determinan unas mermas

por ebullición de la gasolina por lo que aplican un tanto por ciento máximo de 0.5% definido por el mando usual de petróleo del gobierno de fuerza y minas y reconocido como deducir el cálculo de la obligación de la capital por la superintendencia de administración tributaria al general de galones favorables según el segmento de gasolina, todo ello ocasionaba que no se pague a tiempo el IGV (Chen, 2017)

El autor Mendoza (2017), en México, realizó su disertación titulada “Análisis sustantivo del sumario tarifario y regímenes especiales”, tuvo como indefinido examinar un recapitulación tarifario y regímenes especiales en México, su segmento de exploración fue descriptiva, lo que se utilizó como técnicas y principios fueron la investigación, y guía documental.

La población y la muestra están conformadas por la presidencia federal, están ubicadas en el tratado para investigar información. Se puede decir que los recursos financieros del gobierno federal son ineficientes en la obtención de recursos financieros, lo que se compara con las capacidades de otros miembros de la OCDE. La razón por la que la cuota de membresía ha aumentado es que una gran cantidad de gastos públicos se deducen de los ingresos no tributarios, por lo que la conclusión que se extrae es resumir la mejor tributación de los impuestos audaces para determinar el producto básico más importante Como tributo. (Mendoza, 2017).

A nivel nacional, la tesis de Huamán y Montenegro (2017), se titula: “El Planeamiento Tributario como instrumento de Gestión Empresarial y la Rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2017”, El propósito es analizar la planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial y su contribución a la rentabilidad de la Empresa de Transporte Terrestre Metropolitano de Lima. Se trata de un proyecto de investigación descriptiva que tiene como objetivo desarrollar análisis de indicadores e índices para apoyar y demostrar la importancia de la planificación fiscal para asegurar la rentabilidad empresarial.

En cuanto a las técnicas de investigación, se realizó una encuesta y se concluyó que las empresas de transporte deben competir en el mercado para

ocupar y asegurar su posición de servicio, brindando así una ventaja competitiva para sus necesidades de servicio. Esa es la importancia de la planificación tributaria porque es una herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones oportuna. Por tanto, los procedimientos y etapas que se deben cumplir para alcanzar las metas y los objetivos planificados se basan principalmente en los resultados, ya que es una forma de mostrar la rentabilidad de la empresa. (Zapata, 2017).

Así mismo la autora Casabona (2018), realizó una investigación titulada “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas MYPES”, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia del planeamiento tributario en el pago del Impuesto general a las ventas, el tipo de investigación fue exploratorio, el cual pretende dar a conocer de manera exhaustiva la correspondencia que hay entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, se empleó un diseño mixto, conformada la población por 30 MYPES.

En cuanto a la aplicación de la herramienta, se realizó una encuesta, y las conclusiones de la encuesta mostraron que además del análisis, los empresarios de Mercado en El Salvador pueden optimizar su carga tributaria de RI a través de la planificación tributaria dentro de los alcances permitidos por la ley. Normativas fiscales (Casabona, 2018).

Coronel y Quispe (2019), realizó su tesis titulada “Determinación del IGV y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte”, tuvo como objetivo general comprender la importancia que intervienen en la determinación del IGV justo del sector de transporte, el tipo de indagación fue descriptivo – correlativa, de tamaño de la muestra trabajada por una base de datos de SUNAT.

La técnica que se utiliza para recolectar información es a través de encuestas por cuestionario, al determinar el impuesto al valor agregado se encontrarán algunas variables que afectarán la liquidez financiera y son verificadas por el coeficiente Alpha de Cronbach.



En la investigación se concluyó con el descubrimiento de estos factores en el proceso de determinación del IGV, de manera que la teoría contrastara con la realidad de la empresa de transporte, por lo que se analizó la prueba de hipótesis, que tiene significancia positiva entre los factores de intervención. Determinar la incidencia del impuesto al valor razonable y su liquidez financiera (coronel y Quispe, 2019).

Morales (2017), en su investigación titulada “Análisis de los sistemas de pagos adelantados del IGV y su incidencia en la liquidez de Tradel Service SRL año 2014”, el objetivo principal es evaluar cómo afecta el sistema de prepago de IGV al sistema de prepago de IGV. La liquidez de la empresa, la muestra se compone de áreas contables.

La investigación se realiza a través de técnicas y métodos de recolección de datos, tales como encuestas, entrevistas y análisis de la literatura, y al final de la investigación, es necesario descubrir si existe una relación significativa entre las variables estudiadas (sistema de propulsión IGV). Afectar la liquidez de la empresa; dado que el dinero ha sido depositado en la cuenta corriente del Banco Nación; y agregó que solo podrá ser utilizado para fines tributarios, lo que evitará que la empresa reinvierte capital de trabajo al mismo tiempo, lo que provocará que la empresa solicite productos financieros, Esto aumenta los gastos financieros y reduce la rentabilidad de la empresa. (Morales,2017).

Vásquez (2016), realizó una investigación titulada “Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de la provincia de Huancayo”, cuyo propósito es determinar cómo la planificación tributaria afecta la evasión de emergencias tributarias para las empresas de transporte de carga. El prototipo de indagación es de aplicación, el nivel es descriptivo y el método es científico, relacionado con la descriptiva-comparativa y el diseño correlacional.

Los métodos de investigación están concernientes con la averiguación, recopilación, tabulación, procesamiento y análisis de datos. La herramienta utilizada fue de un cuestionario, y la conclusión es que el

planeamiento tributario tendrá un impacto positivo en evitar incidentes fiscales, de manera de lograr un equilibrio en el cumplimiento de obligaciones, minimizar los riesgos fiscales, mejorar la liquidez de la empresa y evitar problemas futuros. Objeción a los gastos innecesarios de la empresa de transporte de carga de la Provincia de Huancayo (Vásquez, 2016).

En lo que respecta a las teorías relacionadas, tenemos al planeamiento tributario cuya definición es un instrumento de gestión empresarial que permitirá valorar el esquema de tributación para las empresas puedan cumplir con sus normas tributarias, es conocida también como patrimonio de elección impositiva, que busca reducir las cargas impositivas utilizando medios legales lícitos (Robles, Ruiz, Bravo y Villanueva, 2016).

Robles, Ruiz, Bravo y Villanueva (2016), en el libro de “código Tributario Doctrina y Comentarios”, menciona que “en el planeamiento tributario las personas o empresas 10 optan por aquella alternativa donde la actividad económica que van a desarrollar soporta menos carga tributaria”. Rescatado del autor, diremos que el planeamiento tributario es un medio de fortalecer a los contribuyentes de acuerdo con la ley para cumplir con sus obligaciones tributarias. Para reducir la carga tributaria, obtener mayores recursos sobre la base de un control adecuado para la obtener mayores recursos.

Se tiene como objetivos el comprimir o excluir la carga fiscal, y deleitarse de beneficios tributarios, siendo importantes para toda empresa, ya que si no se ejecuta tendrá un breve periodo de existencia o será un cliente asiduo de la SUNAT (Robles, Ruiz, Bravo y Villanueva, 2016).

Las fases del planeamiento según el autor Fernández (2018), es: Fase Preliminar, aquí es donde se describe la empresa y la actividad económica de la empresa.

Fase de análisis Preliminar, en esta fase va de acuerdo a la información y documentación obtenida al inicio, sobre su ubicación, análisis de libros, situación tributaria. En cuanto a la elaboración y aplicación del cuestionario de CI, Determinación de los aspectos o puntos críticos, Determinación de los procedimientos, Informe del Planeamiento.

Obligaciones Tributarias: Según el Código Tributario (2017), apreciamos que en su artículo 1° “Es un derecho público la conexión legalmente establecida entre deudores y acreedores tributarios, que tiene como objetivo el cumplimiento de la normativa tributaria y es de obligado cumplimiento”. De esta manera, las obligaciones tributarias se convierten en comportamientos relacionados con los impuestos adeudados por los deudores tributarios que son consistentes con la normativa tributaria.

Normas Tributarias: Son normas con el mismo rango que la Ley. Según la Constitución, estas normas pueden crear, modificar, suspender o cancelar impuestos y otorgar incentivos fiscales. Cualquier referencia a la ley también debe entenderse como una referencia a las normas del mismo nivel. (Código Tributario, 2017).

Impuestos: Son los impuestos más importantes, a través de los cuales se puede obtener la mayor parte de los ingresos públicos. A través de estas medidas, el estado puede obtener recursos suficientes para llevar a cabo sus acciones, como gestión administrativa, infraestructura o prestación de servicios. (Código Tributario, 2017).

Finalidad: Según, Castillo (2016), al realizar una planificación tributaria, es necesario tener en conocimiento las leyes y normativas vigentes, fortalecer el control para reducir la carga tributaria, con el fin de obtener mayores retornos.

Carga tributaria: No todos los sectores son iguales, porque algunos sectores tienen incentivos fiscales, mientras que otros por tener mayores costos y deducciones, incluso si los ingresos son altos, aún se pueden pagar impuestos más bajos; por eso este indicador es importante a la hora de sectorizar posibles alivios o agravamientos tributarios (Castillo, 2016).

Control Tributario: El control del cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias es uno de los instrumentos que maneja la administración tributaria ,para reducir las brechas tributarias, para lo cual requiere que los auditores financieros externos proporcionen parte del informe de inspección financiera, utilizando parcialmente el enfoque del auditor externo

a la empresa. , Utilizan esto para demostrar el cumplimiento, observando y acogíéndose de la normativas técnicas y legal-tributarias (Castillo, 2016).

Recursos: Los recursos de la empresa son para garantizar que reciban incentivos fiscales en las actividades comerciales que realizan o planean realizar. Para ello, analiza diferentes opciones que pueden mejorar la eficiencia fiscal para que la carga fiscal de la empresa no supere la carga fiscal aceptada por la ley de la economía seleccionada, mejorando así su situación financiera. (Castillo, 2016).

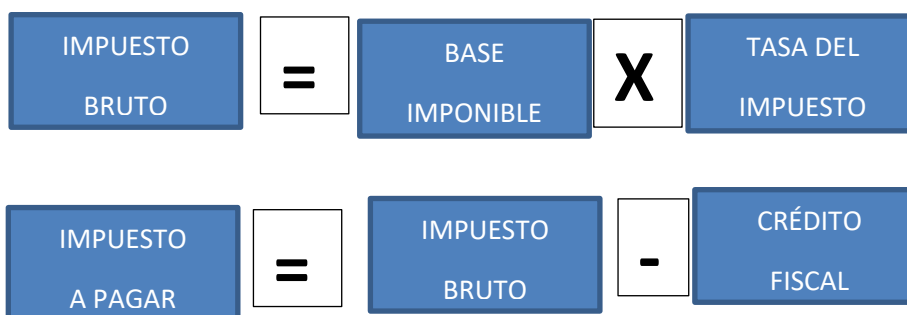
En lo que respecta a la segunda variable, es el impuesto general a las ventas, que se grava siempre que se realicen las siguientes actividades en el Perú: compraventa de inmuebles, contratos de construcción y primera venta relacionada con los constructores inmobiliarios bajo estos contratos, prestación o uso de servicios e importación de bienes. En cada etapa de la producción y circulación de servicios y bienes, solo se grava el valor agregado, por lo que se pueden deducir los impuestos pagados en el período anterior, lo que se denomina crédito fiscal. Estos son los principales negocios gravados por IGV.SUNAT (2018).

Tasa: Se aplica una tasa impositiva del 16% a las transacciones que incluyen IVA. Más esta tasa impositiva es el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) SUNAT (2018).

Por lo tanto, el monto total de cada transacción tributaria es del 18%:  
IGV +  
IPM.

Características: Se designa no acumulativo puesto que solo grava el importe agregado de cada etapa del período financiero, restando el impuesto de la etapa anterior. Se calcula de acuerdo con la ley de impuestos financieros (débito y crédito), es decir, el valor agregado se determina restando el impuesto que grava el valor de las ventas y el impuesto que grava los productos relacionados al alcance del negocio SUNAT (2018).

Cálculo del IGV



Base Imponible: El valor de la tasa impositiva aplicada. La base imponible incluye lo siguiente: valor de venta (en términos de venta de mercancías), remuneración total por los servicios prestados o utilizados de edificación, ingresos por contrato de edificación, de acuerdo con las leyes pertinentes (excluyendo el valor de la tierra, valor de importación, valor en aduana) y que afecta a las importaciones. Derechos e impuestos de aduana (Impuesto al valor agregado), IGV excluido SUNAT (2018).

El valor de venta de la propiedad, la remuneración del servicio, el valor de la construcción o la venta de la propiedad (según sea el caso) debe entenderse como el monto total que el comprador de la propiedad, el usuario del servicio o la persona que ordenó la construcción está obligado a pagar. SUNAT (2018).

De igual forma, es comprensible que esta suma esté constituida por el valor total encomendado en el certificado de pago de bienes, servicios o construcción, incluidas las tarifas cobradas por separado de las primeras, aunque estas tarifas se deriven de la prestación de servicios complementarios, precios de operación impagos o financiación. Intereses devengados sobre gastos. Constituyen una pieza de la base imponible los gastos en que incurra el servicio utilizado por cuenta del comprador o usuario, si aparecen en el correspondiente recibo de cancelación expresado a nombre del vendedor, constructor o prestador del servicio. SUNAT (2018).

Impuesto Bruto: A cada operación gravada le corresponde el monto generado al aplicar la tasa impositiva encima de la base imponible SUNAT (2018).

El Impuesto Bruto: Cada período impositivo corresponde al impuesto pagado por el contribuyente, que es la suma del monto total del impuesto determinado según el párrafo anterior por las operaciones asignadas de ese período SUNAT (2018).

Impuesto a pagar: Se determina mensualmente deduciendo los créditos fiscales correspondientes del impuesto total de cada período; excepto en los casos en que los sujetos no domiciliados utilizan servicios y bienes importados en el país, el arbitrio a costear es el impuesto bruto. SUNAT (2018).

Base Legal: Artículos del 11 al 17 de la Ley del IGV.

Declaración y Pago del Impuesto IGV: Si los contribuyentes deben presentar declaraciones de impuestos comerciales exentas de impuestos, deben presentar declaraciones de impuestos durante el período fiscal del mes calendario anterior. Los exportadores también deben presentar una declaración jurada, independientemente de si el recibo está completo, deben pagar una cierta cantidad., Todo lo indicado en el recibo de exportación SUNAT (2018).

Nacimiento de la obligación tributaria: En la venta de bienes, el día en que se emite el comprobante de pago o el día en que se entregan los bienes, lo que ocurra primero. Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria SUNAT (2018).

En el tema de venta de letras obvios, inventos, derechos de autor, derechos principales, etc., se venderán por un monto predeterminado en la fecha de pago o fecha especificada en el contrato; el día de la recepción de los ingresos, el monto recibido, ya sea en su totalidad o en parte; o Al emitir un certificado de pago, prevalecerá lo que ocurra primero. En los retiros prevalecerá la fecha de retiro o la fecha de emisión del comprobante de pago. Al prestar servicios, desde el tiempo de emisión del comprobante de cancelación o el tiempo de recepción de la remuneración, lo que ocurra primero SUNAT (2018).

Medios de control, de las búsquedas y los comprobantes de pago: Los contribuyentes deben llevar registros de ventas e ingresos y registros de

compras de acuerdo con las reglas estipuladas en el "Reglamento" y registrar sus operaciones en ellos. SUNAT (2018).

Para el negocio de consignación, el contribuyente debe llevar un registro de consignación en el que se inscriban las mercancías entregadas y recibidas en la consignación SUNAT (2018).

La SUNAT Mediante resoluciones reglamentarias, puede establecer otros registros tributarios o medidas de control que las entidades tributarias deban tomar llevar SUNAT (2018).

#### Artículo 38º.- comprobantes de pago

Los contribuyentes deberán presentar comprobante de pago de su negocio, el cual será emitido de acuerdo con la forma y condiciones establecidas la Superintendencia SUNAT (2018).

Al realizar transacciones con otros contribuyentes, el impuesto se registrará por separado en el recibo de pago correspondiente. Si un no contribuyente realiza negocios, puede ingresar el precio o valor global en el comprobante de pago correspondiente sin discriminar impuestos SUNAT (2018).

Los compradores de bienes, usuarios de servicios (incluidos inquilinos y subarrendatarios) o personas que soliciten edificios, deben aceptar la transferencia del impuesto SUNAT. (2018).

La SUNAT establece normas y procedimientos que le permitirán obtener con anticipación el número y número de información de los lineamientos tributarios y de remesas que se emitirán durante la operación SUNAT (2018).

#### Artículo 39º.- Peculiaridades y requerimientos de los comprobantes de pago

Pertenece a la SUNAT explicar las peculiaridades y requerimientos básicos del comprobante de cancelación, y su plazo de entrega. SUNAT (2018).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y Diseño de investigación

Esta investigación se realizó considerando el posterior diseño metodológico con el propósito de proponer un diseño de planeamiento tributario que contribuya a mejorar la incidencia en el impuesto general a las ventas.

- **Según su enfoque**

Es cuantitativa, Visto que empleará datos cuantitativos para resumir documentación concreta, como cifras. Estos datos son estructurados y estadísticos. Brindan el seguro instintivo para conseguir a conclusiones generales de la investigación. (Hernández, Fernández y Baptista ,2014).

- **Según su diseño**

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014). El informe de estudio es no experimental, extensión que se realiza sin manipulaciones las variables de análisis, y solo se observan los fenomenos en su origen para luego ser analizados como corresponde

- **Según el alcance**

Manifestaron que la investigación es explicativa – propositiva (Hernández, Fernández y Baptista,2014).

Es explicativa, puesto que explica los hechos observados y no existe una manipulación de las variables (p. 97).

Propositiva, indicaron que la investigación es propositiva porque da soluciones alternativas al problema de la empresa, con la finalidad de superarlo.

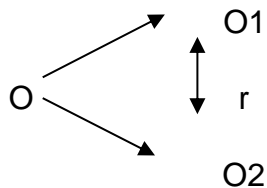
Dónde:

M: Muestra

O1: Planeamiento tributario

O2: Impuesto general a las ventas

P: Propuesta





### **3.2. Variables y Operacionalización**

#### ***Planeamiento tributario***

Herramienta de gestión empresarial que permitirá evaluar el esquema de tributación para las empresas puedan cumplir con sus normas tributarias, es conocida también como economía de opción impositiva, que busca reducir las cargas impositivas utilizando medios legales lícitos.

#### ***Impuesto General a las Ventas***

Es el impuesto general a las ventas, se aplicarán impuestos sobre las siguientes actividades siempre que se realicen en el Perú. En cada etapa de la producción y circulación de servicios y bienes, se grava únicamente el impuesto al valor agregado, por lo que se pueden deducir los impuestos pagados en el período anterior, lo que se denomina crédito fiscal.

Escala de medición Nominal, representa el nivel mínimo de medición (Anderson, 2016).

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### ***Población***

Conforme a Hernández, Fernández y Baptista (2014) “está compuesto por las nociones (unidades de exploración) correspondientes al ámbito principal el cual se trasladará a cabo en el lugar de responsabilidad del estudio” (p.227).

Para la presente investigación la población estará conformada por el gerente y el contador del grifo Hermanos Córdova, y también se utilizará la información brindada en lo que respecta a la documentación como el registro de ingresos mensuales y anuales del impuesto general a las ventas, y los estados financieros para enriquecer nuestra investigación.

## **Muestra**

Según Carrasco (2015) está conformada por una parte de la población, cuyas características primordiales son que deben de ser objetivas, por lo que los resultados conseguidos en la muestra puedan generalizarse a todos los componentes que conforman la población para poder culminar la investigación (p.237).

Puesto que la población no supera las 100 personas se trabajó con toda la población que estará constituida por el gerente y el contador del grifo Hermanos Córdova de acuerdo a los acontecimientos que haya pasado hasta el año 2019, lo que responderán a las preguntas planteadas de acuerdo a lo establecido en nuestra teoría.

## **Muestreo**

### **No probabilístico**

Al seleccionar elementos en base al juicio o criterio del investigador. También se dice que, en este tipo de muestra, el elemento o individuo seleccionado no considera la posibilidad de ocurrencia. Esto puede hacer que la muestra no sea representativa del universo del que se tomó la muestra. Dado que las muestras no probabilísticas seleccionan a los participantes sin conocer su probabilidad de selección (en algunos casos, los participantes elegirán ellos mismos), la teoría desarrollada para el muestreo probabilístico no se puede aplicar.

Tabla 1. *Población y muestra*

Nº	Cargo de los trabajadores
1	Gerente General
2	Contador

Elaboración: Propia

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### Técnicas de recolección de datos

De acuerdo con Gonzáles, Yll y Curiel (2016), “son métodos especiales o particulares que son aplicados en cada etapa de la investigación científica” (p.135).

Se utilizará algunas técnicas para desarrollar la investigación, por lo que se implementó en esta investigación las siguientes:

**Análisis Documental:** Se caracteriza por el uso habitual de registros manuscritos, impresos o gráficos y sonoros como fuentes de información donde se estudia el contenido de su mensaje para dar lugar a un nuevo documento (Gavilán et al., 2019).

Esta técnica se utilizó para estudiar el contenido de la incidencia del arbitrio general a las ventas, tratándose de la inconstante dependiente por medio de los reportes mensuales y anuales que genera el sistema informático.

**Entrevista:** La entrevista es un medio para conseguir información a través de una conversación entre dos o más personas con el fin de brindar una apreciación por parte del entrevistado sobre los requerimientos de datos que formulo el entrevistador (Martinez,2018)

Se aplicó dos entrevistas para poder tener información sobre la empresa para evaluar el planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto general a las ventas del grifo Hermanos Cordova.

Recolección de datos

### ***Ficha documental***

Se reunió información confiable de reportes de los diferentes documentos de información, así como los estados financieros del grifo, siendo de provecho para los resultados de la culminación de la información de investigación.

### ***Guía de Entrevista***

Ñaupas (2017, p.393) indican que es un método estructurado que se usa para las preguntas, basado en un documento editado en una impresión que incluye las interrogantes para el entrevistado, las mismas que no deben ser numerosas.

Este instrumento contiene las preguntas que se le aplicó al gerente y al contador del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo. Con la finalidad de conseguir información adecuada sobre el tema de investigación. Se realizaron dos entrevistas una para la variable de planeamiento tributario y otra para la variable del impuesto general a las ventas. se muestra en el anexo 4.

Validez y Confiabilidad

### **Validez**

Para cumplir con este principio las entrevistas fueron validadas a través de la opinión de dos expertos profesionales, quienes contando con la facultad de su profesión de contadores públicos dieron la conformidad, firmando los formatos elaborados por la universidad Cesar Vallejo. Se muestra en el anexo 6.

### **Confiabilidad**

Viene hacer la exactitud de la medición libremente de lo que este realmente midiendo (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

## **3.5. Procedimientos**

En este informe de investigación se realizó, para la variable independiente una entrevista para el gerente y para la variable dependiente se efectuará una guía documental del grifo y una entrevista al contador del grifo Hnos. Córdova-Chongoyape, Chiclayo. Con el fin de obtener mayor información relevante para la obtención de resultados, así como también reportes sobre la cobranza del impuesto general a las ventas.

## **3.6. Métodos de análisis de datos**

En este periodo se refiere al conjunto de operaciones, comprobaciones que se ejecuta sobre los datos, para ello se utilizara el análisis estadístico y procesamiento de datos. Se realizará una revisión detenida para el recojo de datos con el objetivo de excluir en los posibles errores que se pueden presentar.

### **3.7. Aspectos éticos**

Para el ulterior documento de exploración, se empleará los siguientes aspectos éticos:

#### **Criterio de Confiabilidad**

Toda la información presentada en el presente estudio será verídica y ajustada a la realidad, con la información y documentación proporcionada para la preparación de la presente investigación, con el fin de prevenir algún conflicto en el grifo. Se medirá con el coeficiente de Alfa de Cron Bach, según los encuestados como perciben la realidad en la entidad en estudio; además los datos obtenidos por los encuestados han sido utilizados solo para la presente investigación.

#### **Criterio de Confidencialidad**

Todos los datos obtenidos de los entrevistados se mantendrán bajo confidencialidad; y solo serán utilizados para la presente investigación, sin manifestar su identidad y proteger así su persona.

#### **Criterio de Observación**

Como participante de la investigación actuare con prudencia durante todo el proceso de la investigación

#### **Criterio de Objetividad**

El informe de investigación se realizará con absoluta libertad y los hechos encontrados se basaron en criterios reales.

#### **Criterio de Originalidad**

Este informe de investigación estará basado en información propia del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape-Chiclayo, toda la información que se ha presentado es verídica y se encuentra respaldada por los autores, siendo citados con las respectivas fuentes bibliográficas usando las normas APA, séptima edición.

**Criterio de veracidad**

Toda la información que se ha presentado es verídica y se encuentra respaldada por las entrevistas realizadas e información obtenida del Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo conservando la confidencialidad de la misma.

#### IV. RESULTADOS

Evaluar el tratamiento tributario de IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

Para el desarrollo del primer objetivo específico, se aplicó una guía de entrevista al Gerente del Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo. con el fin de recolectar la información necesaria cuyos resultados se muestran a continuación:

Dimensión: Frase preliminar

Tabla 2. *Fase Preliminar*

Nº	Preguntas de la entrevista	Gerente
1	¿Quiénes son los principales representantes legales del Grifo hnos. Córdova?	Manuel Evert Córdova Córdova
2	¿Cuál es su actividad económica de la empresa?	Venta de Combustible
3	¿El proceso contable y tributario que realiza en la empresa tiene en cuenta leyes, nomas, etc.? Explique	No tiene conocimiento lo lleva su contador
4	¿Los contribuyentes solo se dedican al manejo del grifo Hnos. Córdova o tienen otro tipo de negocios?	Tiene otro grifo en la ciudad de Chiclayo, y otras sucursales pequeñas.
5	¿Se cancela los tributos en su fecha indicada?	A veces porque no tiene claro, las fechas en las que debe pagar.
6	¿El tratamiento contable es diferente del grifo a las demás empresas?	No es el mismo, venta de combustible

Dimensión: Fase de análisis preliminar

Tabla 3. *Fase de análisis preliminar*

Nº	Preguntas de la entrevista	Gerente
7	¿La empresa ha caído en infracciones?	Si por contar con vehículos estacionados en el grifo y por no declarar a fecha los tributos.
8	¿Cuál es la ubicación donde se desarrolla y negocio? ¿Existen otras sucursales?	El grifo hermanos Córdova se ubica en el distrito de Chongoyape, y la otra sucursal en la ciudad de Chiclayo llamado "El Solitario". Pero el mismo dueño y las otras sucursales pequeñas no están declaradas en sunat.
9	¿Se realiza análisis de libros de actas contables cada un determinado tiempo?	A veces a los 3 meses, 6 meses, pero ahora por tiempo de pandemia ya no se ha revisado.
10	¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para la empresa?	Eso lo maneja su contador

Dimensión: Informe del planeamiento

N°	Preguntas de la entrevista	Gerente
11	¿Cómo realiza el proceso tributario?	No tiene conocimiento puesto que lo lleva su contador
12	¿Se ha realizado alguna fiscalización y/o auditoría a la empresa?	Si anualmente se realiza auditorias
13	¿El contribuyente sabe que tiene que declarar sus impuestos?	Sí
14	¿Qué implementan para prevenir la elusión tributaria?	No sabe
15	¿Existen contingencias tributarias en la empresa?	No tiene conocimiento

Tabla 4. Informe del planeamiento

**Análisis e Interpretación:**

Como se puede observar en las respuestas que nos brindó el Gerente General de grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, se tiene poco conocimiento en lo que respecta al tratamiento tributario de la empresa, no se involucra como debería en lo que respecta a Contabilidad, la empresa se dedican a la venta de combustible, en cuanto a la cancelación de tributos el contribuyente no tiene claro las fechas de pago, ya que el contador en su mayoría de ocasiones no le brinda la asesoría correspondiente, generando multas, y que cada año se realice una auditoría en la empresa, ya que existen irregularidades.

De acuerdo a lo declarado en la plataforma de SUNAT, en el 2018 y 2019 no se obtuvo algún tipo de declaraciones de renta régimen MYPE, pero en el año 2020 si se obtuvo, por la información que nos brindó el contador fue la siguiente:

Tabla 5. Declaraciones

Renta Régimen MYPE	Monto declarado
Enero	427.00
Febrero	541.00

Fuente: Elaboración Propia



En lo que respecta al IGV del Grifo hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, se realizó un análisis, que se plasmarán en los siguientes gráficos, se evaluará la situación de la empresa, en base al cálculo que es del 18%:

Figura 1. IGV 2018

2018												
CONCEPTO	enero	febrero	marzo	Abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	Octubre	noviembre	diciembre
<b>VENTAS</b>	2,547.41	4,234.47	3,788.24	4,608.08	5,024.19	5,916.66	7,359.26	11,312.93	5,822.14	4,735.29	6,494.06	14,951.85
<b>COMPRAS</b>	2,338.49	2,326.85	1,879.05	1,523.46	4,253.14	6,843.69	6,775.06	15,288.31	9,326.57	8,515.78	6,933.43	22,940.63
<b>A PAGAR O A FAVOR</b>	208.92	1,907.62	1,909.18	3,084.62	771.04	927.03	584.20	3,975.38	3,504.43	3,780.49	439.37	7,988.77

Fuente: Elaboración propia

**Análisis e interpretación:**

De acuerdo con el análisis que se realizó mes a mes, con el cálculo y porcentaje de la SUNAT correspondiente en el año 2018.

Figura 2. IGV 2019

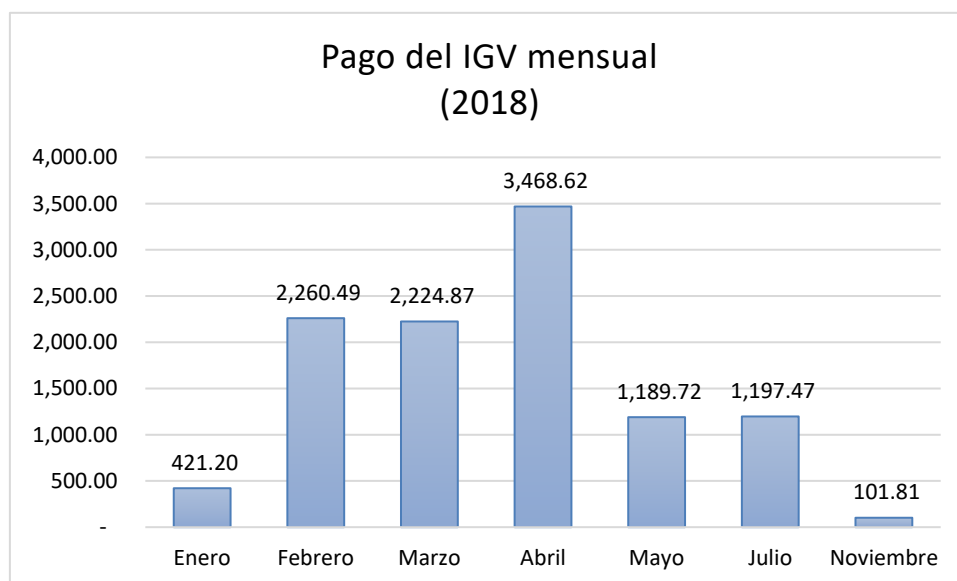
2019												
CONCEPTO	enero	Febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
<b>VENTAS</b>	12,102.12	12,517.38	11,878.92	14,131.08	13,439.16	13,650.66	14,032.08	13,606.92	12,790.50	11,860.92	13,538.52	11,841.12
<b>COMPRAS</b>	11,344.89	8,584.84	18,393.86	8,619.40	6,940.14	14,860.22	10,229.65	12,347.41	7,740.12	10,748.57	6,252.96	10,145.70
<b>A PAGAR O A FAVOR</b>	757.23	3,932.54	-	5,511.68	6,499.02	-	3,802.43	1,259.51	5,050.39	1,112.35	7,285.56	1,695.42

Fuente: Elaboración propia

**Análisis e interpretación:**

De acuerdo con el análisis que se realizó mes a mes, con el cálculo y porcentaje de la SUNAT correspondientes.

Figura 3. IGV 2018

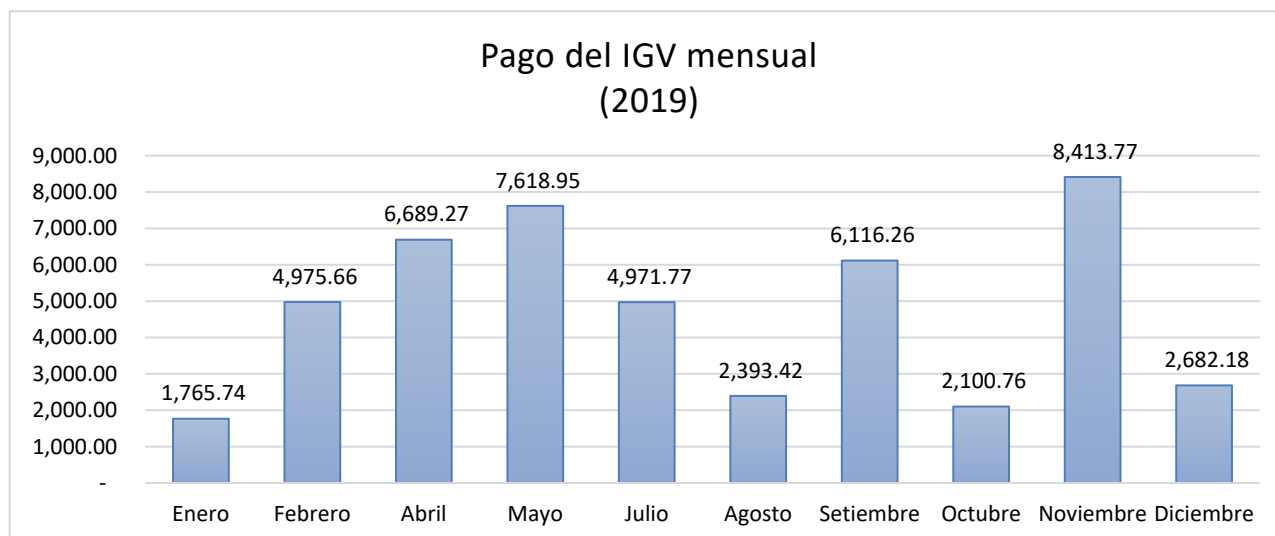


Fuente: Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación:**

De acuerdo al análisis que se realizó mes a mes, con el cálculo y porcentaje de la SUNAT, se obtuvo que en el mes de junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se canceló el tributo, ya que tenían saldos a favor de la empresa, por ende, los meses que se han cancelado, son los detallados en el gráfico expuesto, siendo el mes de abril con más pago correspondiente, demostrando según los documentos brindados por la empresa, en algunos meses que no son los que tienen un saldo a favor, no se ha calculado correctamente, no existió un correcto pago.

Figura 4. IGV 2019



Fuente: Elaboración Propia

#### Análisis e interpretación:

De acuerdo al análisis del IGV mensual del Grifo Hermanos Córdova Chongoyape, Chiclayo, se obtuvo como resultados que en los meses de marzo y junio obtuvieron un saldo a favor del pago del tributo, y en los meses restantes si se canceló siendo el mes de noviembre con más monto a pagar el cual era 8 413.77 y en el mes de enero 1 765.74 el mes con monto más bajo a cancelar a la SUNAT, por lo que según la información brindada correspondiente no coinciden los montos declarados y calculados, presentando deficiencias en el área. Representando que en el año 2018 existió una sobrevaloración de los egresos, ya que los montos registrados en las compras son más elevados que los registrados en las ventas.

Tabla 6. *Multas*

<b>Multa por declarar datos falsos</b>	
50% del tributo omitido	y/o
50% del crédito indebido	
Ninguno pudiendo ser menor al 5% de la UIT	

Fuente: Elaboración Propia

A. Identificar los factores del planteamiento tributario que inciden en el impuesto general de las ventas del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

Para el tercer objetivo se utilizó una Guía de entrevistas para el contador de la entidad Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, para poder desarrollarlo se realizaron ítems, cuyas respuestas se verán a continuación:

Dimensión: Cálculo de IGV

Tabla 7. *Cálculo de IGV*

Nº	Preguntas de la entrevista	Contador
1	¿El valor de venta se calcula de acuerdo con las normas legales del IGV?	sí
2	¿Se calcula correctamente el impuesto a pagar?	sí
3	¿Se paga todos los meses el IGV?	Si, se paga todo los meses, pero a veces no a tiempo

Dimensión: Nacimiento de la obligación tributaria

Tabla 8. *Nacimiento de la obligación tributaria*

Nº	Preguntas de la entrevista	Contador
4	¿Los comprobantes son emitidos el mismo día realizado la venta?	A veces, porque no todos los clientes piden comprobantes.
5	¿Tienen alguna prórroga para emitir el comprobante de venta?	Cada 15 días
6	¿Existe una persona encargada de recibir los comprobantes de pago a los proveedores? Explique	Sí, el contador de la empresa

Dimensión: Comprobantes de pago

Tabla 9. *Comprobantes de pago*

Nº	Preguntas de la entrevista	Contador
7	¿La persona que recibe los comprobantes de compra, es ordenada para llevar un control?	sí
8	¿Se emite comprobantes de pagos?	sí
9	¿A cuánto ascienden sus compras y ventas?	De ventas mensualmente es de 15 mil en compras es de 12 mil a 14 mil
10	¿Anualmente cuantos son los ingresos del Grifo Hnos. Córdova?	Un aproximado de 180 mil al año
11	¿La empresa cuenta con lo estipulado en la SUNAT para la correcta emisión de comprobantes de pago?	sí

Tabla 10. *Cuadro de Ventajas y Desventajas*

<b>Ventajas del buen cálculo de IGV</b>	<b>Desventajas del mal cálculo de IGV</b>
Ser buen contribuyente y contar con cronograma especial	Afecto a Multas y sanciones
No se efectuarán retenciones del IGV Atención preferente	Vacíos legales Elusión tributaria
<b>Ventajas del buen planeamiento tributario</b>	<b>Desventajas del mal planeamiento tributario</b>
Evitar multas innecesarias	Pago en exceso de impuestos
Te ayudará a menorar la carga fiscal	Caer en la carga fiscal

Fuente: Elaboración Propia

#### **Análisis e interpretación:**

Como se puede observar en las respuestas que nos brindó el contador, la información es un poco incierta ya que existen irregularidades al cálculo del IGV, y al final no se sabe cuánto es el monto correcto que debe pagar. Los factores que se pudieron identificar la deficiencia comunicativa que existe entre el contador y el gerente, lo cual hace que el gerente tenga poco conocimiento sobre sus pagos, además al calcular el IGV, no se calcula correctamente según el desarrollo del objetivo 1 y 2 se obtuvo que la información que nos brindó la empresa y lo que se analizó no coinciden los montos, por el mismo hecho que no se ha podido llevar la contabilidad correctamente, en cuanto a comprobantes de venta y compra, por ende, el cálculo de IGV no es el correcto, y se está omitiendo en ciertos meses que no tienen saldos a favores, lo cual en una auditoría puede ocasionar multas y/o sanciones para la empresa.

Para lo cual se realizó un cuadro de ventajas y desventajas de ambas variables, para que la empresa pueda evitar las multas, sanciones que está sujeta si no realiza el pago correctamente, y en la fecha indicada según el calendario de la plataforma SUNAT.

Determinando que el planeamiento tributario diseñado incidirá de manera positiva para un buen correcto de pago del IGV, ya que se tendrá un mejor cálculo, de

manera más sencilla, Considerar el análisis de la normativa tributaria aplicable a las operaciones anteriores, y determinar y analizar posibles situaciones legales y sus respectivos impactos tributarios. Todo esto se acompaña de un análisis financiero de las posibles consecuencias de la implementación de cada plan, así como un análisis de viabilidad en función del tiempo y tipo de procedimiento, para posteriormente seleccionar la principal alternativa en términos de economía y eficiencia.

## V. DISCUSIÓN

Se obtuvieron los resultados de la investigación a través de entrevistas, visitas guiadas a la empresa, con la finalidad de recaudar información suficiente para el desarrollo de la investigación, obteniendo la evidencia necesaria para que pueda ser validada por los expertos y guía documental, para poder justificar la información brindada, en cuanto a la validación, fue sometida al criterio de dos jueces expertos, quienes ayudaron a la elaboración del instrumento, observaron y ayudaron a su mejora posteriormente, optimizando cada pregunta para así lograr los resultados que se deseaban. Las técnicas empleadas permitieron que la información al ser analizada sea más precisa y confiable, dando validez a los resultados que se consiguieron, los cuales fueron expresados anteriormente.

Ante ello se presentaron limitaciones para conseguir la información ya que actualmente se está pasando por una pandemia que es más conocida como COVID 19, ya que por motivos de seguridad no se pudo realizar visitas correspondientes a la empresa, se comenzó con el trabajo virtual, y el contador que es quien brinda los documentos tuvo que realizar un viaje fuera del distrito lo cual generó atraso en recaudación de documentos, por ende existieron complicaciones para desarrollar la investigación.

Por lo tanto, se realizaron coordinaciones con los encargados y se pudo enviar algunos documentos vía WhatsApp, pero no había un día ni hora exacta lo cual generaba cierto atraso para desarrollar los objetivos presentes en la investigación, finalmente se pudo obtener, y existieron pocas visitas presenciales a la empresa, solo para lo urgente y para realizar la entrevista al gerente de Grifos hermanos Córdova Chongoyape, Chiclayo.

En lo que respecta al primer objetivo; evaluar el tratamiento tributario de IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, presenta como resultado, que debido a la poca información que le brinda el contador al gerente no cuentan con un buen cálculo de IGV, y no se cancela en las fechas que están estipuladas en el calendario de la SUNAT, que, si bien hasta ahora no ha sido multada y / o sancionada, además se está cometiendo irregularidades, en el análisis se obtuvo que en el mes de junio, agosto, septiembre, octubre y



diciembre no se canceló el tributo, ya que tenían saldos a favor de la empresa, por ende, los meses que se han cancelado, demostrando que según los documentos brindados por la empresa en algunos meses no existe un saldo a favor como correspondería.

Para ello el autor Chen (2017), indica que el 50% de los grifos del municipio de Cobán, no deducen correctamente el cálculo del deber sobre la capital por la superintendencia de administración tributaria al general de galones útiles según el fragmento de gasolina, todo ello producía que no se pague a tiempo la obligación, lo que subsiguientemente cuando existía una auditoría no se contaba con el expediente necesario para sus requerimientos.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente se llega a concordar con el autor, ya que nos brinda la información de las empresas que no realizan el cálculo de IGV correctamente, y luego podría recaer en multas y/o sanciones, por la falta de documentación, eso genera que al momento de que llegue alguna auditoría para revisar el estado en el que se encuentre la empresa, las deficiencias, entre otras, existiría el problema, ya que no habría el sustento correspondiente.

En el segundo objetivo específico; diseñar un Planteamiento tributario en el

IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, tuvo como fundamento que se diseñará un modelo de planteamiento tributario cuyo objetivo Es mediante el uso de mecanismos legales para eliminar contingencias, incrementar las ganancias de la sociedad, reducir gastos y minorar la cancelación de impuestos, los cuales ayudarán a la empresa a llevar un mejor planeamiento tributario, con un buen cálculo y sobre todo respetando las fechas del calendario establecido por la SUNAT.

Determinando que el planeamiento tributario diseñado incidirá de manera positiva para un buen correcto de pago del IGV, ya que se tendrá un mejor cálculo, de manera más sencilla, Considerar el análisis de la normativa tributaria aplicable al negocio, y determinar y analizar posibles situaciones legales, así como el impacto fiscal de cada situación legal.

Según la investigación realizada por Coronel y Quiste (2019), donde sus resultados mostraron que aquellos factores en la determinación del IGV como el buen planeamiento tributario permite para cotejar la teoría con la situación vivida por las compañías de transporte, estudiamos los componentes que inciden en la determinación del impuesto al valor razonable y el suceso de la liquidez financiera, revelando que ambos impactan en la contabilidad constante de las empresas e impiden contingencias tributarias.

Teniendo así una similitud con la investigación, determinando que es importante determinar bien el IGV, coincidiendo con el autor, ya que la buena determinación ayudará a que el pago sea el correcto y justo, tanto para el contribuyente como para la entidad recaudadora, la cual posteriormente ayudará a tener mejores ingresos, y utilidades.

En el tercer objetivo específico; Identificar los factores del planteamiento tributario que inciden en el impuesto general de las ventas del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo, para el tercer objetivo se empleó una guía de diálogo al contador de la empresa, donde nos manifestó que el valor venta se calcula según lo estipulado por la SUNAT, a su vez que se realiza el pago correspondiente todos los meses del IGV pero no es la fecha que corresponde, además de no emitir los comprobantes de venta, ya que algunos clientes no lo solicitan, por ende no son contabilizados.

Los factores que se pudieron identificar fue la mala comunicación que existe entre el contador y el gerente, lo cual hace que el gerente tenga poco conocimiento sobre sus pagos para lo cual se realizó un cuadro de ventajas y desventajas de ambas variables, para que la empresa pueda evitar las multas, sanciones que está sujeta si no realiza el pago correctamente, y en la fecha indicada según el calendario de la plataforma SUNAT. Toda esta investigación acompañada de Realizar análisis financieros de las posibles consecuencias de la implementación de cada plan, y realizar un análisis de viabilidad sobre el tiempo y tipo de la mejor opción en términos de economía y eficiencia.

Según el autor Zapata (2017), manifestó en su investigación Las empresas de transporte deben competir en el mercado para hacerse con la

posesión y asegurar la ubicación de sus servicios brindando una ventaja competitiva a las necesidades que requieren sus servicios, lo cual genera que se enfoque más en aumentar ingresos y no cancelar sus obligaciones tributarias, Esa es la importancia de la planificación tributaria, porque es un instrumento de gestión que ayuda en la toma de decisiones oportunas. Por ende, se basa primordialmente en los resultados para exponer los procedimientos y etapas que se deben consumir para lograr las metas y objetivos previstos, porque esta es una forma de mostrar la rentabilidad de la sociedad.

Conforme a lo manifestado se está de acuerdo con el autor ya que, relacionando con la investigación, es de suma importancia competir en el mercado, pero sin dejar de lado las obligaciones tributarias de cada contribuyente, ya que todo ello va a repercutir en la rentabilidad de la empresa.

En lo que respecta a la Hipótesis, se obtuvo que el planeamiento tributario si incidirá en el procesamiento de datos del Impuesto General a las ventas, si se hace un buen uso del PT se eliminarán los gastos tributarios inesperados para perfeccionar las utilidades de la empresa y acoger imágenes legales que no impliquen simulación o fraude, estas cifras no afectarán la adquisición de proyectos económicos efectivos, minimizarán los gastos y deducirán adecuadamente y minimizarán o reducirán los impuestos. . Utilice herramientas legales para pagar impuestos correctamente.

## **VI. CONCLUSIONES**

Evaluar el tratamiento tributario de IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo; se concluyó, que existe incorrecciones en el cálculo del IGV, atraso en el pago mensual del impuesto en mención, debido a que no se emiten los comprobantes de venta ocasionando que no se lleve un buen registro de los ingresos y egresos de la compañía, es por ello que lo calculado y lo pagado no coincide según la información que nos brindó la empresa, siendo necesario que las personas encargadas de emitir los comprobantes se realice en el momento exacto de la venta, así no sea solicitado por el cliente y a su vez solicitar comprobante de compra cuando se adquiriera materia prima u otro para la entidad.

Diseñar un Planteamiento tributario en el IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo; el cual consistió en la elaboración de una hoja de cálculo más sencillo, el cual sea más rápido y sin usar sistemas contables, solo con la información correspondiente, se concluyó, que al existir un deficiente planeamiento tributario, debido a que no existe la responsabilidad correspondiente del encargado por mejorar las incidencias tributarias en la entidad, lo que originó el mal uso de mecanismos que calculan si la empresa está contando con un buen sistema tributario, siendo necesario aplicar normas y técnicas, con el fin de mejorar el impacto de cada uno, el aporte que se realiza en el diseño planteado tiene como finalidad brindar una mejoría en la empresa, para que así pueda ser considerado buen contribuyente.

Identificar los factores del planteamiento tributario que inciden en el impuesto general de las ventas del grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo; se concluyó que, existen factores deficientes, los cuales inciden en el IGV de la entidad, siendo uno de ellos la comunicación que existe entre el contador y el gerente, ya que por la falta de asesoría el gerente no cuenta con los conocimientos para saber si su empresa está cumpliendo a tiempo según el calendario de la plataforma SUNAT con los pagos correspondientes al impuesto, siendo necesario que se pueda evaluar constantemente al personal de la empresa, otro factor sería la falta de emisión de comprobantes a tiempo, ya que

eso no ayuda al contribuyente tener un buen control de sus ingresos, y se puede estar omitiendo comprobantes que son necesarios para las declaraciones mensuales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al contador, implementar mecanismos contables, tal como llevar una contabilidad manual, información encriptada, etc., los cuales les va a permitir tener un mayor orden en la documentación que no es emitida, que puede ser considerada como evasión de impuestos ante el ente de la SUNAT, así podrá realizar un mejor cálculo y correcto para cada mes.

Se recomienda al gerente, aprobar el diseño del planeamiento tributario expuesto anteriormente con la finalidad de que ayude a mejorar las deficiencias encontradas en la investigación realizada, lo cual tendrá mejoras para la entidad, y que en un futuro sea considerada como buen contribuyente, logrando un mejor orden contable y administrativo lo cual es necesario para evitar multas y/o sanciones.

Se recomienda al gerente y contador, aplicar medidas inmediatas para mejorar la comunicación, ya que contablemente es necesaria para mejorar las deficiencias de la entidad, a través de sistemas de mensajes, lograr una comunicación afectiva, dado que la comunicación en la contabilidad permite proporcionar información financiera confiable, veraz, transparente y oportuna, lo cual generará pagos al día, evitarían contingencias tributarias (una mejor coordinación y comunicación).

Se recomienda al contador, brindar información y/o asesoría al contribuyente para que tenga conocimiento en sus obligaciones tributarias que debe tener en cuenta para que sea considerado buen contribuyente y los beneficios que ello lo generaría.

Se recomienda a los futuros profesionales, realizar una investigación más exhaustiva a los trabajos que sirvan como sustento para la investigación, la cual va ayudar en la recaudación de ambas variables, y a su vez identificar los factores que se han ido reconoció en la empresa para el inicio de la investigación, la cual posteriormente ayudará en adquirir la experiencia necesaria en el campo profesional, finalmente contribuir al aporte empresarial de la entidad.

## VIII. PROPUESTA

B. Diseñar un Planteamiento tributario en el IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

### 1. Título del Diseño:

Implementación de un diseño de planeamiento tributario, para mejorar el pago del IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

### 2. Fundamentación:

Para lo que respecta el segundo objetivo, se diseñará un modelo de planteamiento tributario cuyo objetivo es eliminar contingencias tributarias, perfeccionar las utilidades de la empresa, disminuir los gastos y reducir el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos LEGALES, los cuales no impliquen simulación o fraude a las normas tributarias, éste se implementa con la finalidad de que éste sea un poco más sencillo y sea fácil de usar, a continuación, el modelo:

### 3. Descripción de la propuesta:

En el presente informe de investigación se encuentra enfocado en diseñar un planeamiento tributario para el IGV en el grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo. Cuya finalidad de cumplir con los requisitos estipulados en la SUNAT, con el buen cálculo y sobre todo en la fecha que corresponde, para ello debe ser aprobado por la gerencia, ya que corresponde en su aplicación al área de Contabilidad, y para que se pueda llevar bien a cabo se debe de comprometer el encargado de realizar los cálculos y el día de pago, para que pueda estar considerado como bien contribuyente.

#### • Políticas:

Se parte desde los lineamientos establecidos para la implementación del Planeamiento Tributario, los cuales serán enfocados en puntos críticos que han sido objeto de reparto por parte de la SUNAT. Los cuales se detallan a continuación:

- Cumplir con las exigencias por SUNAT
- Realizar las verificaciones correspondientes a los comprobantes de pago, si es necesario capacitar al personal para que tenga un buen llenado de comprobantes.

- Establecer un control adecuado de los ingresos por ventas, los cuales se reflejen en el área de ventas y contabilidad que, al momento de realizar conciliaciones, puedan ser identificados.

- Establecer políticas para que las declaraciones juradas se elaboren en los primeros 7 días de cada mes, independientemente de pago.

- Se deberá tener en cuenta el correcto registro de los libros contables, y de forma obligatoria los siguientes libros:

**Libros principales:** Inventarios y balances, diario, caja y mayor.

**Libros auxiliares:** Registro de ventas, Registro de compras, registro de costos, libro de activos fijos.

Para lo cual se debe mantener al personal capacitado y con las actualizaciones correspondientes a las Normas vigentes.

**- METAS**

a. Diseñar un plan para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b. Evitar el pago de multas y/o sanciones.

c. Mejorar el orden de los comprobantes y se pueda calcular correctamente los impuestos.

**- Normas y bases**

a. Manual de organizaciones y funciones

b. Normas contables

c. Normas tributarias entorno al giro de la empresa

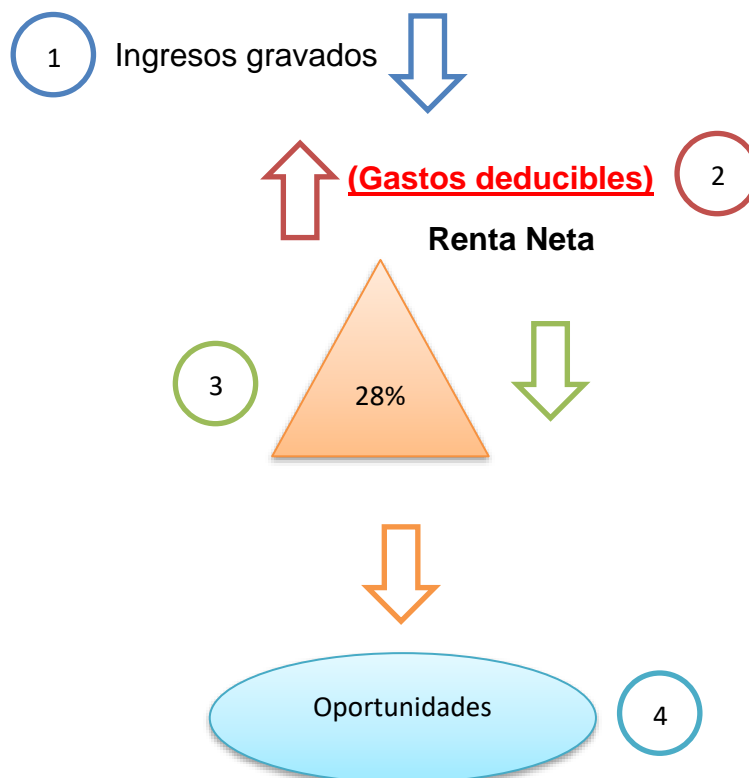


#### 4. ¿Cómo iniciamos un planeamiento tributario?

En primer lugar, comenzaremos con el impuesto anual que recauda sunat como socio corporativo, me refiero al 29,5% del impuesto anual. Hasta ahora, analizaremos 4 componentes básicos

#### MODELO ACTUAL Planeamiento tributario

Figura 5. Modelo actual



Fuente: Elaboración propia

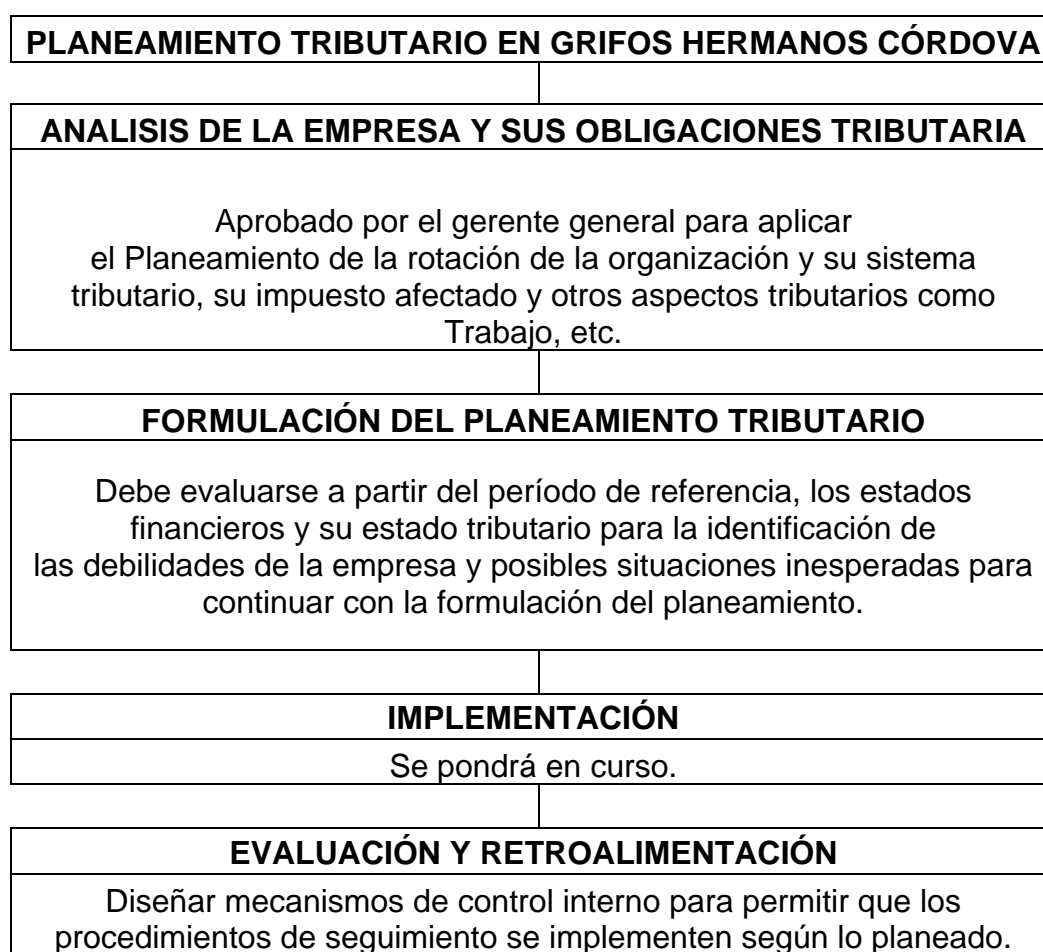
## MODELO PARA PROPONER

Tabla 11. *Propuesta*

Revisar ingresos del grifo Registrar los gastos del grifo Se obtiene Ingresos Netos (Suma de ambos)	0
Tasa de impuestos para las operaciones Buscar Oportunidades tributarias	28%

Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Planeamiento tributario



Fuente: Elaboración propia

Antes de comenzar a desarrollar cada paso, en primer lugar, definiremos 3 conceptos básicos, los cuales deben ser considerados al momento de prepararse para el planeamiento tributario

#### **4.1. Evasión Tributaria**

Esto es ilegal y la consecuencia es el encarcelamiento. Por ejemplo, para reducir los impuestos anuales, se recurre a la compra de facturas falsas. Aunque esto puede reducir el pago de impuestos, es una infracción tributaria y su empresa probablemente no hará lo mismo a tiempo.

#### **4.2. Elusión Tributaria.**

Esto significa utilizar vacíos legales para evitar obligaciones tributarias. Por ejemplo, se creó un impuesto por circular por el centro de la capital en automóvil sedan. Para evitar las obligaciones tributarias Conduces un tico en el centro de la capital.

Asimismo, la elusión tributaria se caracteriza por eludir obligaciones tributarias.

#### **4.3. Economía de Opción**

Lo que dicen las reglas se aplica de inmediato.

Por ejemplo, la regla menciona que las empresas ubicadas por encima de los cuatro mil quinientos metros deben pagar cero impuestos. Establecer una empresa a una altitud de cinco mil metros para pagar cero impuestos.

El planeamiento tributario no significa hacer cosas ilegales, como comprar facturas, mantener 2 cuentas paralelas, imprimir conjuntos de facturas dobles, etc. Todos estos son delitos fiscales.

Aunque la elusión tributaria es un hecho, existen lagunas legales, pero esto no es un delito fiscal, que es diferente de la evasión tributaria.

#### **4.4. Valor agregado**

El valor añadido o el valor agregado es la utilidad adicional de los bienes o servicios después del proceso de conversión. López (2016).

En otras palabras, el valor del producto o servicio es mayor que la suma de los recursos utilizados. El proceso de transición de una serie de elementos al elemento final produce valor agregado añadió López (2016).

## 5. Elaboración del Planeamiento Tributario

### Esquema de planificación tributaria en grifos Hermanos Córdova Chongoyape, Chiclayo.

Figura 7. Elaboración del Planeamiento tributario para la entidad



Fuente: Elaboración propia

#### 5.1. Planeamiento Tributario sobre los Ingresos de la Empresa

**Análisis Uno:** En este punto, analizaremos si todos los ingresos que recibe la empresa están sujetos al impuesto sobre la renta. Por ejemplo, no todos los ingresos recibidos por una empresa en una cuenta bancaria serán gravados

- Ingreso por Drawback.
- Ingresos por dividendos.

Ingresos que se obtuvieron por intereses de facturas y bonos emitidos por el estado.

**Análisis Dos:** Otro punto importante para recordar es que las reglas del impuesto sobre la renta son diferentes de las reglas del IGV.

En el impuesto a las ganancias, el principio de devengo se aplica a la NIC 18, por ejemplo, la NIC 18:

Utilice el impuesto sobre la renta para registrar los anticipos de los clientes (sin obligación de ingresos).

**Análisis Tres:** Obligaciones como los precios de transferencia pueden ayudarnos a determinar el precio de venta correcto.

Por ejemplo, cuando se trata de empresas relacionadas, un error común es facturar servicios que están por debajo del valor de mercado.

Figura 8. *Ejemplo*

Venta A --- B				Venta A --- B			
Empresa A		Empresa B		Empresa A		Empresa B	
Ingresos	400	Ingresos	900	Ingresos	700	Ingresos	900
Gasto	900	Gasto	500	Gasto	900	Gasto	700
<b>Pérdida</b>	-500	<b>Renta Neta</b>	400	<b>Pérdida</b>	-200	<b>Renta Neta</b>	200

La empresa B pagará:  $500 \times 29.5\% = 147.5$

La empresa B pagará:  
 $200 \times 29.5\% = 59$

Fuente: Elaboración propia

## 5.2. Planeamiento Tributario del Gasto

**Análisis Uno:** Formalice todos los posibles gastos (gastos reales, pero no ficticios) incurridos por la empresa.

Por ejemplo, si tiene una oficina de la empresa en casa, se recomienda que utilice los gastos de alquiler para redactar un contrato de arrendamiento y pagar el impuesto de primera categoría.

Verá una gran ventaja entre pagar el 29,5% **de la tercera categoría** o el 5% de **primera categoría**.

Figura 9. *Contrato de alquiler*

<b>Contrato de alquiler</b>			
<b>Renta Tercera Categoría</b>		<b>Renta primera Categoría</b>	
Monto	750	Monto	750
Impuesto (29.5%)	221	Impuesto (5%)	38

Fuente: Elaboración propia

**Análisis e Interpretación:**

Con este modelo a proponer se busca brindar asesoría al contribuyente con la finalidad de que él pueda realizar sus cálculos libremente en una hoja de Excel sin que se le pueda complicar mucho, ya que se le ha ingresado fórmulas, y solo jalaría datos.

En tal caso se presenta a un planeamiento tributario, de acuerdo con el Excel y a la implementación, que se pondrá en marcha en el pasar de los días.

## REFERENCIAS

- Anderson, M. (2016). *Escala de mediciones*. Mexico: Miscelanea.  
<https://mauricioanderson.com/escalas-de-medicion-estadistica/>
- Carter, G. (21 de marzo de 2018). *Small Business Tax Secrets : Ultimate Tax Savings for the Self-Employed*. *Savvy Savings*, 178.
- Casabona Espinoza, L. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a. Pregrado*, Lima.
- Castillo Benítez, M. (2016). *Planeamiento tributario para afrontar la fiscalización*.  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1468/1/\\_Castillo\\_Planeamiento\\_Tribut](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1468/1/_Castillo_Planeamiento_Tribut)
- Chen, J. (2017). *Accounting and Tax Treatment of Fuel Evaporation Losses in Service Stations of the Municipality of Cobán, Alta Verapaz*. pregrado.  
[http://biblioteca.usac.edu.gt/E03\\_0729\\_v14.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/E03_0729_v14.pdf)
- Código tributario. (2018). *Títulos preliminares*.  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Cooper, M., & Nguyen, Q. (June de 2020). *Multinational enterprises and corporate tax planning: A review of literature and suggestions for a future research agenda*. *ELSEVIER*, 29.
- Coronel Sarmiento, E. E., & Quispe Chilo, K. M. (2019). *Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte*. pregrado, Arequipa.
- Cruz, L., & Cano, M. (2016). *Strategic plan for the comprehensive improvement of tax shortcomings property in colombia a literature review*. postgrado, colombia.

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/150Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Daily, F. (01 de septiembre de 2019). *Tax Savvy for Small Business, Sixth Edition. Business week*, 352.

Diario Gestión. (11 de septiembre de 2017). *La Sunat multó a 3,152 administradores de hostales, grifos y concesionarios de universidades.*

Díaz Carrasco, M. (2015). *Metodología de investigación.*  
[https://www.academia.edu/26909781/Metodologia\\_de\\_La\\_Investigacion\\_Cientifica\\_Carrasco\\_Diaz\\_1\\_](https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_)

Economía. (27 de mayo de 2016). Thomson Reuters: *Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario.* Gestión.

Espinoza Savadó, I. (2019). *Tipos de muestreo.*  
<http://www.bvs.hn/Tipos.de.Muestreo.Marzo.2019.pdf>

Fernández Pachao, A. (23 de octubre de 2018). *Proceso de Planeamiento.*

Francesc Pont, J. (2016). *La economía de Opción.*  
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/100775009.pdf>

Fried, B. (27 de febrero de 2019). *Fairness And the consumption tax planning.* Heinonline.  
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/stflr44&div=40&id=&page=>

Fuentes Matus, M. (2018). *La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo.*  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122017000100003](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000100003)

García, E. (27 de mayo de 2019). *Recaudación tributaria en regiones del Norte se incrementó en 16.6%.* Gestión.

Gavilán Martin, Cesar. (07 de abril de 2019). *El documento y sus clases de análisis documental: Indización y resumen.* <http://eprints.rclis.org/14605/1/tipdoc.pdf>



- Gonzales Castellano, R., Yll Iavin, M., & Curiel Lorenzo, L. (15 de diciembre de 2016).  
[http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.disenio\\_teorico\\_y\\_formulacion\\_proyecto\\_investigacion.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/metodologia_de_la_investigacion.disenio_teorico_y_formulacion_proyecto_investigacion.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Mc Graw Hill Education.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaman Delgado, M., & Montenegro arévalo, J. (2017). *El Planeamiento Tributario como instrumento de Gestión Empresarial y la Rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2017*.  
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4311/Huam%C3%A1n%20Delgado%20-%20Montenegro%20Arevalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hussein, M. (05 de abril de 2019). *Corporate tax planning and corporate tax disclosure*. (E. Publishing, Ed.) *Meditari Accountancy research*, 28.
- León Coxaj, L. F. (2016). *Fichas Documentales*. <https://prezi.com/h0ttdu526k-c/fichas-documentales/>
- López Távora, J. F. (25 de Agosto de 2016). *Economipedia*.  
<https://economipedia.com/definiciones/valor-anadido.html#:~:text=Otras%20definiciones%20de%20valor%20agregado%20o%20a%20a%C3%B1adido&text=Seg%C3%BAn%20el%20autor%20y%20a%20l,producci%C3%B3n%20descontando%20los%20costes%20iniciales>.
- Maekawa, S., & Atoda, N. (21 de agosto de 2017). Technical inefficiency in Japanese Tax planning. *Columbia corporations*.  
 LosFactoresDeterminantesDeLaEficienciaEnLaGestionT-6121524.pdf
- Martínez Hernández, M. (2018). La entrevista, recurso flexible y dinámico.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007505713727066>
- Mendoza, S. (2017). *Substantive analysis of the rate scheme and special regimenes*. pregrado.  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4887/quispetito\\_vfd.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4887/quispetito_vfd.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Morales Pineda, A. A. (2017). *Análisis de los sistemas de pagos adelantados del IGV y su incidencia en la liquidez de Tradel Service SRL año 2014*. pregrado, Lima.
- Ñaupas Paitán de Mejía, H. (2017). *Metodología de la investigación* (Novoa Ramídez, Eliana; Villagómez Paucar, Alberto; ed., Vol. 4ta edición). <http://slidehtml5.com/myqi/iohq/basic>
- PerúCámaras. (16 de abril de 2018). Recaudación tributaria aumentó 8,1% en el 2018. *PERUCAMARAS*.
- Rentería, J. (2018). ¿Qué es la evasión tributaria? *Mis abogados - economía*. <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Robles moreno, C., Ruiz de Castilla Ponce de León, F., Villanueva Gutierrez, W., & Bravo Cucci, J. (2016). Código tributario doctrina y comentarios. Lima: Instituto el Pacífico.
- RPP noticias. (02 de marzo de 2015). Solo el 14% de grifos redujo el 1% del IGV a los combustibles. *RPP*.
- SUNAT. (agosto de 15 de 2018). <http://www.sunat.gob.pe/index.html>
- Tapia, V. (2015). *Tax culture and tax collection tax administratiob service 2011-2013 the united state*. pregrado. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tomlinson, S. (2017). *A consumption Tax versus a federal income taz in the united states*. pregrado, Jamaica. [https://digitalcommons.law.uga.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com/&httpsredir=1&article=1089&context=stu\\_llm](https://digitalcommons.law.uga.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com/&httpsredir=1&article=1089&context=stu_llm)
- Vásquez Garay Torres, S. (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. pregrado.
- Zapata Gutierrez, A. (2017). *EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN LA*

*RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA DE  
AREQUIPA. -AÑO 201. pregrado.*

**ANEXOS**  
**ANEXO 1.**

Tabla 12. Variable: Planeamiento Tributario

Anexo 1: Cuadro de Operacionalización de la Variable independiente

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala/niveles De medición
Planeamiento Tributario	Herramienta de gestión empresarial que permitirá evaluar el esquema de tributación para las empresas puedan cumplir con sus normas tributarias, es conocida también como economía de opción impositiva, que busca reducir las cargas impositivas utilizando medios legales lícitos (Robles, Ruiz, Bravo y Villanueva, 2016).	Se tendrá en cuenta como primer paso el desarrollo de los objetivos, y luego anexar los documentos que nos ayudarán a saber si se está calculando correctamente los tributos correctamente (Robles, Ruiz, Bravo y Villanueva, 2016).	fase preliminar  Fase de Análisis preliminar  Informe del Planeamiento	Descripción de la empresa  Actividad económica  Ubicación del entorno económico  Análisis de libros  Sistema contable	<p>¿Quiénes son los principales representantes legales del Grifo hnos. Córdova?</p> <p>¿Cuál es su actividad económica de la empresa?</p> <p>¿El proceso contable y tributario que realiza en la empresa tiene en cuenta leyes, nomas, etc.? Explique</p> <p>¿Los contribuyentes solo se dedican al manejo del grifo Hnos. Córdova o tienen otro tipo de negocios?</p> <p>¿Se cancela los tributos en su fecha indicada?</p> <p>¿El tratamiento contable es diferente del grifo a las demás empresas?</p> <p>¿La empresa ha caído en infracciones?</p> <p>¿Cuál es la ubicación donde se desarrolla e negocio?</p> <p>¿Existen otras sucursales?</p> <p>¿Se realiza análisis de libros de actas contables cada un determinado tiempo?</p> <p>¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para la empresa?</p> <p>¿Cómo realiza el proceso tributario?</p> <p>¿Se ha realizado alguna fiscalización y/o auditoría a la empresa?</p> <p>¿El contribuyente sabe que tiene que declarar sus impuestos?</p> <p>¿Qué implementan para prevenir la elusión tributaria?</p> <p>¿Existen contingencias tributarias en la empresa?</p>	Nominal

Nota: Para la primera variable expuesta en el presente cuadro de Operacionalización, se consideró la definición de la variable, dimensiones, indicadores y la técnica que se utilizó para recaudar la información necesaria y así lograr los objetivos de la investigación, para ello el tenemos el respaldo del autor Corneel, F. (05 de mayo del 2019) [http://www.ipdt.pe/uploads/docs/01\\_Rev10\\_FGC.pdf](http://www.ipdt.pe/uploads/docs/01_Rev10_FGC.pdf).

Tabla 13. Variable: Impuesto general a las ventas

Cuadro de Operacionalización de la Variable dependiente

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala/niveles De medición
Impuesto General a las Ventas	Grava las siguientes actividades siempre y cuando se realicen en Perú. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal (Sunat, 2018).	El primer paso a considerar es saber si la empresa está calculando bien el IGV, para ver si el impuesto a pagar es el correcto (Sunat, 2018).	cálculo del IGV	base imponible	¿El valor de venta se calcula de acuerdo a las normas legales del IGV?	Nominal
				impuesto bruto	¿Se calcula correctamente el impuesto a pagar?	
			Nacimiento de la obligación tributaria	impuesto a pagar	¿Se paga todos los meses el IGV?	
				Fecha de comprobantes	¿Los comprobantes son emitidos el mismo día realizado la venta? ¿Tienen alguna prórroga para emitir el comprobante de venta?	
			Comprobantes de pago	Emisión	¿Existe una persona encargada de recibir los comprobantes de pago a los proveedores? Explique ¿La persona que recibe los comprobantes de compra, es ordenada para llevar un control? ¿Se emite comprobantes de pagos? ¿A cuánto ascienden sus compras y ventas? ¿Anualmente cuantos son los ingresos del Grifo Hnos. Córdova?	
				Requisitos	¿La empresa cuenta con lo estipulado en la SUNAT para la correcta emisión de comprobantes de pago?	

Nota: Para la segunda variable expuesta en el presente cuadro de Operacionalización, se consideró la definición de la variable, dimensiones, indicadores y la técnica que se utilizó para recaudar la información necesaria y así lograr los objetivos de la investigación, para ello el tenemos el respaldo del autor SUNAT, recuperado el (10 de septiembre del 2020) con el url <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/index.html>.

## ANEXO 2.

---

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Bernal Tuesta Sheyla Esthefany

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera profesional de Contabilidad., requiero validar los instrumentos con los cuales se recoge la información necesaria para poder desarrollar la presente investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

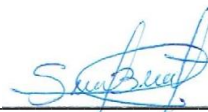
El título de la investigación es: "*Planeamiento Tributario y Su Incidencia en el Impuesto General a las Ventas en el Grifo Hermanos Córdova, Chongoyape-Chiclayo*" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación de instrumentos, que se remite contiene:

1. Carta de presentación
2. Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
3. Matriz de Operacionalización de variables
4. Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma

Bernal Tuesta Sheyla  
DNI:70404416



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: cálculo del IGV</b>							
1	¿El valor de venta se calcula de acuerdo a las normas legales del IGV?	X		X		X		
2	¿Se calcula correctamente el impuesto a pagar?	X		X		X		
3	¿Se paga todos los meses el IGV?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Nacimiento de la obligación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
4	¿Los comprobantes son emitidos el mismo día realizado la venta?	X		X		X		
5	¿Tienen alguna prórroga para emitir el comprobante de venta?	X		X		X		
6	¿Existe una persona encargada de recibir los comprobantes de pago a los proveedores? Explique	X		X		X		
7	¿La persona que recibe los comprobantes de compra, es ordenada para llevar un control?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Comprobantes de pago</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	¿Se emite comprobantes de pagos?	X		X		X		
9	¿A cuánto ascienden sus compras y ventas?	X		X		X		
10	¿Se emite comprobantes de venta?	X		X		X		
11	¿A cuánto ascienden sus compras?	X		X		X		
12	¿Anualmente cuantos son los ingresos del Grifo Hnos. Córdova?	X		X		X		
13	¿La empresa cuenta con lo estipulado en la SUNAT para la correcta emisión de comprobantes de venta?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ Suficiencia en la elaboración para recolectar datos \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

27 de Setiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Falla Neira, José J., DNI: 16854125

Especialidad del evaluador: Maestría en tributación

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

  
**José J. Falla Neira**  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 C.P.C. MAT. N° 24-1915

Firma



## ANEXO 4. AUTORIZACIÓN

---

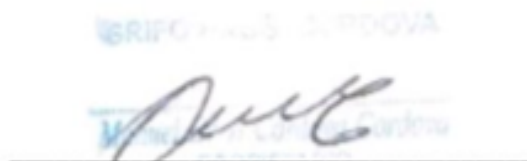
Quien suscribe:

Sr. Representante Legal –Empresa: Manuel Evert Córdova Cordova

**AUTORIZA:** Permiso para el desarrollo del proyecto denominado: Gestión Tributaria Para Mejorar la Recaudación del Impuesto general a las ventas en el Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.

Por el presente, el que suscribe, señor (a)....., representante legal de la empresa: Grifos Hermanos Córdova, AUTORIZO al alumno: **Bernal Tuesta, Sheyla Esthefany**, identificado con DNI N° 70404416., estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y autor del trabajo de investigación denominado: **Planeamiento Tributario y Su Incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Grifo Hnos. Córdova, Chongoyape, Chiclayo.**, exclusivamente fines académicos. Asimismo, la citada autorización comprende la publicación del informe de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.

Atentamente,



Nombre y Apellidos: Manuel Evert Córdova Córdova  
DNI:80547327  
Cargo de la empresa: Dueño

## ANEXO 5. DISEÑO A PROPONER

The screenshot displays the Microsoft Excel interface with the following data in the spreadsheet:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1														
2		Revisar ingresos del grifo	1,018,663.00											
3		Registrar los gastos del grifo	827,361.99											
4		se obtiene ingresos netos (suma)	1,846,024.99											
5														
6		tasa de impuesto opara las operaciones	28%											
7		buscar oportunidades tributarias												
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														

The interface includes the ribbon with tabs: Archivo, Inicio, Insertar, Diseño de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Complementos. The status bar at the bottom shows 'Hoja1', 'Hoja2', 'Hoja3', 'Listo', and system information: 07:38 p. m., 06/12/2020.

# ANEXO 6. DECLARACIONES ANUALES

"Este reporte no constituye la Constancia de Declaración y Pago"

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN PAGO 0621	IGV RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	10805473270		
	Razón Social	CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT		Periodo
	Número de Orden	931179982	Fecha de Presentación	14/02/2020
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	SOLES

## IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
GRAVADAS	Ventas Netas	100	42,670.00	101	7,681.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	0.00			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109	0.00			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	<b>Total</b>				<b>131</b>	<b>7,681.00</b>

## IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
NACIONALES	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	104,468.00	108	18,804.00	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
	IMPORTADAS	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
		Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
		Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas	120	0.00				
Compras importadas no gravadas	122					
<b>TOTAL</b>				<b>178</b>	<b>18,804.00</b>	
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172		
OTROS CRÉDITOS				169		
COEFICIENTE	173					

## IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	0.00		341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

## RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	42,670.00		312	427.00
Coefficiente	380				
Po	315	1.00			

## DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-11,123.00	353	0.00	302	427.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351	0.00	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-11,123.00	352	0.00	304	427.00
Percepciones declaradas en el periodo	171	1,216.00				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de Percepciones no aplicadas	164	1,216.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
<b>Sub Total</b>	<b>681</b>	<b>0.00</b>	<b>683</b>	<b>0.00</b>	<b>682</b>	<b>427.00</b>
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
<b>Total deuda tributaria</b>	<b>186</b>	<b>0.00</b>	<b>344</b>	<b>0.00</b>	<b>324</b>	<b>427.00</b>

"Este reporte no constituye la Constancia de Declaración y Pago"

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN PAGO 0621	IGV RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	10805473270		
	Razón Social	CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT		Periodo
	Número de Orden	932652917		Fecha de Presentación
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda

IGV VENTAS

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Netas	100	54,148.00	101	9,747.00
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00	
	Embarcadas en el período	127		
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	0.00		
Ventas no Gravadas (Sin efecto en riesgo)	109	0.00		
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
<b>Total</b>			<b>131</b>	<b>9,747.00</b>

IGV COMPRAS

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	36,976.00	108	6,656.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	116		117	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	120	0.00		
Compras importadas no gravadas	122			
<b>TOTAL</b>			<b>178</b>	<b>6,656.00</b>
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS			169	
COEFICIENTE	173			

IVAP

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	54,148.00	312	541.00
Coefficiente	380			
Porcentaje	315	1.00		

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	3,091.00	353	0.00	302	541.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	11,123.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-8,032.00	352	0.00	304	541.00
Percepciones declaradas en el período	171	429.00				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168	789.00				
Saldo de Percepciones no aplicadas	164	1,218.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
<b>Sub Total</b>	<b>881</b>	<b>0.00</b>	<b>883</b>	<b>0.00</b>	<b>882</b>	<b>541.00</b>
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	0.00	319	0.00
<b>Total deuda tributaria</b>	<b>188</b>	<b>0.00</b>	<b>344</b>	<b>0.00</b>	<b>324</b>	<b>541.00</b>



"Este reporte no constituye la Constancia de Declaración y Pago"

<b>SUNAT</b> <b>DECLARACIÓN PAGO</b> <b>0621</b>	<b>IGV RENTA MENSUAL</b>			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	10805473270		
	Razón Social	CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT	Periodo	01/2019
	Tipo de Declaración		Tipo de Moneda	

**IGV VENTAS**

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
VENTAS GRAVADAS				
Ventas Netas	100	86,995.00	101	15,659.00
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	180			
Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones				
Facturadas en el período	106			
Embarcadas en el período	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
<b>Total</b>			<b>131</b>	<b>15,659.00</b>

**IGV COMPRAS**

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
COMPRAS NACIONALES				
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	63,027.00	108	11,345.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
COMPRAS IMPORTADAS				
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas	122			
<b>TOTAL</b>			<b>178</b>	<b>11,345.00</b>
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS			169	
COEFICIENTE	173			

**IVAP**

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

**RENTA**

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	86,995.00	312	870.00
Coefficiente	380			
Porcentaje	315			

**DETERMINACIÓN DE LA DEUDA**

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	4,314.00	353		302	870.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	20,032.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-15,718.00	352		304	870.00
Percepciones declaradas en el período	171	732.00				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168	1,782.00				
Saldo de Percepciones no aplicadas	164	2,514.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
<b>Sub Total</b>	<b>681</b>	<b>0.00</b>	<b>683</b>		<b>682</b>	<b>870.00</b>
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
<b>Total deuda tributaria</b>	<b>188</b>	<b>0.00</b>	<b>344</b>		<b>324</b>	<b>870.00</b>

"Este reporte no constituye la Constancia de Declaración y Pago"

<b>SUNAT</b> <b>DECLARACIÓN PAGO</b> <b>0621</b>	IGV RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)		
	RUC 10805473270					
	Razón Social		CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT		Periodo	D2/2019
	Tipo de Declaración			Tipo de Moneda		

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	65,054.00	101	11,710.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	180		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	182		163	
	Exportaciones	106			
	Facturadas en el periodo	127			
	Embarcadas en el periodo				
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
<b>Total</b>				131	11,710.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	47,694.00	108	8,585.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
IMPORTADAS	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120			
	Compras importadas no gravadas	122			
<b>TOTAL</b>				178	8,585.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340			341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	65,054.00		312	651.00
Coefficiente	380				
Porcentaje	315				

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

		DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	3,125.00		353		302	651.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	15,718.00		351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-12,593.00		352		304	651.00
Percepciones declaradas en el periodo	171	557.00					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168	1,642.00					
Saldo de Percepciones no aplicadas	164	2,199.00					
Retenciones declaradas en el periodo	179						
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176						
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00					
Retenciones de tercera declaradas en periodo						326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores						327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador				347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos						328	
Otros Créditos permitidos por Ley						306	
<b>Sub Total</b>	681	0.00		683		682	651.00
Pagos previos	185	0.00		342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00		343		319	0.00
<b>Total deuda tributaria</b>	188	0.00		344		324	651.00

**CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT**  
**RUC N° 10805473270**

**REGISTRO DE COMPRAS - 2018**

MESES	CTA. 182	CTA. 6011	CTA. 627	CTA 6311	CTA 6591	SUB TOTAL	I G V	PERCEPCION	TOTAL
ENERO		12,873.05	0.00	118.64		12,991.69	2,338.50	152.00	15,330.19
FEBRERO		12,723.56	0.00	203.39	0.00	12,926.95	2,326.85	150.00	15,253.80
MARZO		8,430.72	0.00	135.59	1,872.88	10,439.19	1,879.06	99.00	12,318.25
ABRIL		8,260.28		203.39		8,463.67	1,523.46	97.00	9,987.13
MAYO		23,281.12		347.46		23,628.58	4,253.14	215.00	27,881.72
JUNIO		36,372.31	0.00	1,648.20		38,020.51	6,843.69	429.00	44,864.20
JULIO		36,868.03	0.00	771.17	0.00	37,639.20	6,775.06	435.00	44,414.26
AGOSTO		83,485.94	0.00	1,449.12	0.00	84,935.06	15,288.32	985.00	100,223.38
SETIEMBRE		51,233.77	0.00	487.28	93.24	51,814.29	9,326.57	605.00	61,140.86
OCTUBRE		47,038.70	0.00	271.18	0.00	47,309.88	8,515.78	555.00	55,825.66
NOVIEMBRE		37,866.48		652.55		38,519.03	6,933.42	447.00	45,452.45
DICIEMBRE		125,786.90		1,661.03	0	127,447.93	22,940.63	1,482.00	150,388.56
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>484,220.86</b>	<b>0.00</b>	<b>7,949.00</b>	<b>1,966.12</b>	<b>494,135.98</b>	<b>88,944.48</b>	<b>5,651.00</b>	<b>583,080.46</b>

**CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT**  
**RUC N° 10805473270**

**REGISTRO DE COMPRAS - 2019**

MESES	CTA. 182	CTA. 336	CTA. 6011	CTA. 6371	CTA 6311	CTA 6591	SUB TOTAL	I G V	PERCEPCION	TOTAL
ENERO			62,281.39	0.00	745.77		63,027.16	11,344.89	732.00	74,372.05
FEBRERO			47,227.44	0.00	466.10	0.00	47,693.54	8,584.84	557.00	56,278.38
MARZO			101,298.29	0.00	889.83	0.00	102,188.12	18,393.87	1,195.00	120,581.99
ABRIL			47,207.60		677.97		47,885.57	8,619.40	557.00	56,504.97
MAYO	546.96		37,645.00		364.38		38,556.34	6,940.14	444.00	45,496.48
JUNIO			81,372.74	0.00	961.26	222.80	82,556.80	14,860.22	611.00	97,417.02
JULIO			55,943.45	0.00	887.94	0.00	56,831.39	10,229.65	344.00	67,061.04
AGOSTO			67,371.45	0.00	1,225.25	0.00	68,596.70	12,347.41	559.00	80,944.11
SETIEMBRE			42,424.39	0.00	576.27	0.00	43,000.66	7,740.12	501.00	50,740.78
OCTUBRE		7,568.59	39,654.94	0.00	872.88	11,617.85	59,714.26	10,748.57	444.00	70,462.83
NOVIEMBRE			30,128.50		677.97	3,932.20	34,738.67	6,252.96	332.00	40,991.63
DICIEMBRE		2,185.65	47,932.81		466.10	5780.45	56,365.01	10,145.70	330.00	66,510.71
<b>TOTAL</b>	<b>546.96</b>	<b>9,754.24</b>	<b>660,488.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,811.72</b>	<b>21,553.30</b>	<b>701,154.22</b>	<b>126,207.77</b>	<b>6,606.00</b>	<b>827,361.99</b>

**CORDOVA CORDOVA MANUEL EVERT**  
**RUC N° 10805473270**

**REGISTRO DE VENTAS - 2019**

MESES	V. VENTA	I G V	TOTAL
ENERO	86,995.00	15,659.10	102,654.10
FEBRERO	65,053.53	11,709.64	76,763.17
MARZO	106,247.97	19,124.63	125,372.60
ABRIL	71,814.75	12,926.65	84,741.40
MAYO	93,277.12	16,789.88	110,067.00
JUNIO	91,819.65	16,527.54	108,347.19
JULIO	65,064.92	11,711.69	76,776.61
AGOSTO	72,773.10	13,099.16	85,872.26
SETIEMBRE	47,031.47	8,465.67	55,497.14
OCTUBRE	64,619.19	11,631.45	76,250.64
NOVIEMBRE	37,826.84	6,808.83	44,635.67
DICIEMBRE	60,750.80	10,935.14	71,685.94
<b>TOTAL</b>	<b>863,274.34</b>	<b>155,389.38</b>	<b>1,018,663.72</b>